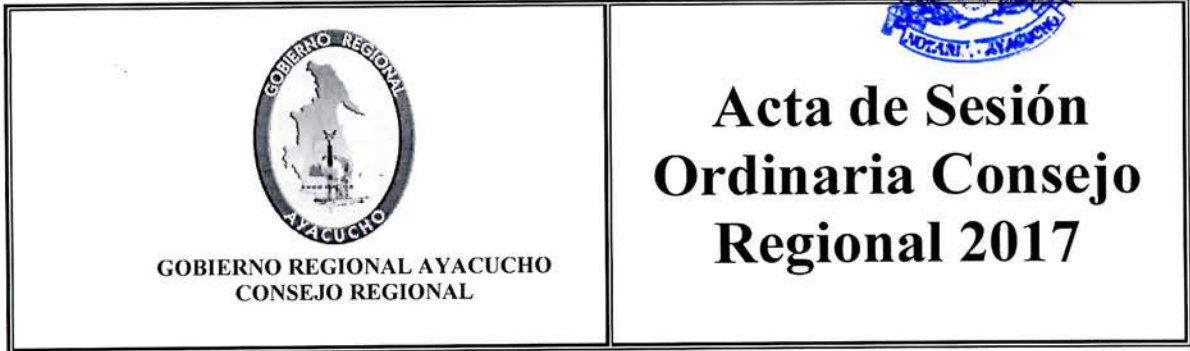


Fecha de Realización: 08 de noviembre de 2017



000937



--o--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO
PARA EL DIA MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

--o--

Convocado y Presidido por el señor **NILTON SALCEDO QUISPE** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 9:30 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY y el GERENTE GENERAL CARLOS CHUMBE HUAYHUA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy miércoles 08 de noviembre de 2017. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- El Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de octubre de 2017 se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ya se tiene en los correos electrónicos y se debe dar las observaciones correspondientes. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** En la actualización del Portal Electrónico también incluya a la Dirección Regional de Agricultura, resoluciones, las Órdenes de Servicio, las Órdenes de Compra actualice la Dirección Regional Agraria. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esta observación constará en la transcripción del Acta y queda aprobada el Acta. -----

AGENDA: -----

1. Informe de Fiscalización efectuada a la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de nivel inicial N° 430-7 Mx-U de



Yananaco, Distrito Independencia, Provincia de Vilcas Huaman, Ayacucho.
Consejero Regional Rubén Escriba Palomino.

2. Dictamen sobre modificación de la Ordenanza Regional N° 009-2010-GRA/CR de fecha 27 de abril de 2010 - Consejo Regional de Fomento Artesanal – COREFAR Ayacucho. Comisión de Producción, Comercio y Turismo.
3. Otros.

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Mediante Oficio N° 647-2017-GRA/CR-SCR**, el señor Presidente del Consejo Regional reitera convocatoria al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, a participar en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de que informe respecto a la implementación del D.S. N° 091-2017-PCM (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerente de Defensa Civil).
2. **Mediante Oficio N° 054-2017-GRA/CR-RLM**, el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza, presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización realizada a la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas – Chiara, Distrito de Chiara – Huamanga - Ayacucho".
3. **Mediante Oficio N° 091-2017-GRA/CR-PCECCTDR-DEVC**, la señora Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación presenta Dictamen respecto al Proyecto de Acuerdo Regional: Declarar de Interés Prioritario y de Necesidad Pública la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento y ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Complejo Deportivo Venezuela".
4. **Mediante Oficio N° 026-2017-GRA/CR-CIACR 118**, el señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes – Presidente de la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR, presenta el Informe de Investigación respecto al saneamiento físico legal y contable del inmueble donado para la Construcción del Hospital de Puquio.
5. **Mediante Oficio N° 2355-2017-GRA/GG-GRDS**, el señor Gerente Regional de Desarrollo Social solicita reprogramación de participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional respecto al Informe de Implementación de la Ordenanza Regional N° 029-2011-GRA/CR.
6. **Mediante Oficio N° 665-2017-GRA/GR** el señor Gobernador Regional de Ayacucho solicita dispensa de participación a Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 08 de noviembre de 2017.
7. **Mediante Oficio N° 052-2017-GRA/CR-C.E.CRP.RLM**, el señor Rubén Loayza Mendoza - Presidente de la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2017-GRA/CR solicita ampliación de plazo para presentación de Informe Final de Investigación.
8. **Mediante Oficio N° 028-2017-GRA/GR-VGR** el señor Vicegobernador Regional de Ayacucho solicita dispensa de participación a Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 08 de noviembre de 2017.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio** el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Mi persona ha participado en el II Encuentro de Comunidades Afectados por los Proyectos Mineros en la Provincia de Paucar del Sara Sara y Parinacochas, en cuyo Encuentro han venido ponentes de Cajamarca el señor Jorge Spelucín, la señora Lucy Villa de Pasco y un representante de Puno hizo ver los aspectos como se encontraba Ayacucho con las concesiones mineras en todas las Provincias de nuestra Región, se conformó el Consejo Multisectorial de Desarrollo y Defensa de los pueblos afectados por la Minería de las Provincias de Parinacochas y Paucar del Sara Sara, quienes conforman 13 personas, el presidente es el Ingeniero Luis Jiménez Neyra Alcalde Provincial, luego se ha acordado de tener un Tercer Encuentro para poder revisar documentos pertinentes a la situación en la cual se encuentra actualmente las concesiones mineras en ambas Provincias. Además solicitan que se debe promover un evento minero en la Región Ayacucho, sabiendo que todas las Provincias de Ayacucho están concesionadas, es preocupante porque la gran mayoría de la Provincia de Parinacochas, Paucar del Sara Sara, casi en su totalidad están concesionadas. Igualmente solicitan ante el ANA el inventario de las cabeceras de cuencas hidrográficas de Paucar del Sara Sara y Parinacochas, porque hay una Ordenanza del 2012 pero en ella no se encuentra la mayoría de cuencas hidrográficas de ambas Provincias. También sobre el trabajo del proyecto palto, es preocupante que hasta la fecha no se pueda concluir este proyecto en cuanto a la infraestructura, en las Provincias en las que están consideradas todavía no se concluye con la infraestructura, en algunos casos recién han terminado el techo, se supone que en el segundo año ya se tenía que realizar la segunda etapa de los embolsados de las plantaciones. A partir de los medios de información de las redes se ha podido observar de como ya han podido adquirir camionetas para este proyecto, pero esa fue mi molestia de que se pueda inaugurar las camionetas habiendo adquirido cuando todavía estos proyectos no se han concluido en realidad. Me encontré con el Ingeniero responsable de la Meta del Proyecto Regional palto Ing. Máximo Prado Salvatierra, ese señor solo cuenta con un memorando, no está contratado hasta la actualidad, la misma situación corre el supervisor del proyecto palto el Ing. Nils Huarranca Barrientos, que está en las mismas condiciones, solamente con un memorando y no tiene la contrata correspondiente en este proyecto, se tome las acciones correspondientes, falta residente de obra del vivero de Pausa. El otro problema que vemos es que para que puedan hacer el techado de estructura metálica lo van a realizar desde Huamanga cuando sabemos que cada una de nuestras Provincias también cuenta con servicios, ese es otro malestar de que se debe hacer conocer a la Dirección Regional de Agricultura para que estas cinco Provincias deben hacer los servicios de contrata del techado metálico. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se está solicitando información al PRIDER sobre la contratación de maquinarias para la ejecución de este proyecto del Distrito de Chumpi en la localidad de Carhuanilla que es el Proyecto de Curipampa, hemos visto que hay cantidad de maquinarias que no han entrado en un proceso de licitación por el que se está realizando esta acción con dicha institución. Se está recogiendo información de la Dirección Regional de Transportes sobre la contratación excesiva de personal por terceros y sobre el proceso de licitación de los 49 millones. Ya se ha culminado con el proceso de licitación sobre la donación del terreno para el Hospital de Puquio que en su momento vamos a hacer el informe. Hemos participado en la reunión sobre la problemática de la maquinaria, justamente de la retroexcavadora que ha generado un conflicto entre ambas provincias mencionando que uno de los responsables es mi persona para que lo puedan recoger y no contribuir en el desarrollo de estos proyectos de recurso hídrico de estas provincia, en el cual se ha hecho la aclaración, ha estado el Alcalde de la Provincia de Parinacochas y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas, el Consejero de Lucanas, mi persona, el presidente de la Junta de usuarios, se ha dejado claro que en ningún momento mi persona ni el mismo Consejo Regional ha solicitado el retiro de esta máquina, cosa que han utilizado para desacreditar al Consejero de Lucanas y a mi persona pero hemos hecho las aclaraciones, de la misma forma se tocó el tema de la laguna de Tipicocha, se quedó como acuerdo de que no van a hacer ninguna intervención de esta laguna puesto que está dentro de la Jurisdicción de Parinacochas y se exhortó a la Oficina de Conflictos a fin de que ellos puedan establecer una mesa de trabajo justamente con los responsables sobre los propietarios de esta jurisdicción en caso de Lucanas con Chilques y de Parinacochas con los hermanos de la comunidad de Negromayo y Pampamarca.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Hemos acompañado a las autoridades en la celebración de Cora Cora como capital de la Provincia de Parinacochas. También hemos participado en la reunión Birregional sobre conservación de medio ambiente y protección de las cabeceras de cuenca en el Valle Angacoccha, Sanjarara y Llauta donde está participando la Provincia de Lucanas, Parinacochas y la Provincia de Llauca, quieren tomar medidas muy fuertes con relación que hay un abuso de parte de una empresa minera que es Apumayo que está promoviendo la contaminación de las lagunas, ríos que tenemos en toda esta cuenca. Por intermedio de las autoridades de la Provincia de Parinacochas la indignación frente al Director del PRIDER que no ha asistido a pesar de una citación para que pueda dar explicaciones sobre el proceso de licitación de este proyecto de Angascoccha, solamente han enviado al Gerente de infraestructura que no ha dicho nada, no ha podido absolver y se han sentido incómodos, de tal manera que están solicitando como acuerdo la presencia del Congreso de la Republica, de una Comisión investigadora, sabiendo de que el Consejo también ya tiene una comisión investigadora y creo que eso ha desacreditado a este nuestro consejo, vamos a pedir al presidente de la Comisión especial a fin de que le pongamos celeridad de tal manera que nosotros seamos realmente en la función de control político podamos establecer de que es competencia nuestra en un p0rimer momento. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se ha hecho seguimiento la ejecución de las obras que viene realizando el GORE, es lamentable que siete iniciales en la Provincia de Cangallo y uno en Huancasancos, el año pasado presupuestaron, 2016 y 2017 hasta ahora ni un sol ejecutable y todavía no han iniciado la ejecución de esta obra, el cual es una incapacidad faltando menos de dos meses, el año pasado ejecutaron los dos millones ochocientos nuevos soles, pasando el 2016 y haciendo la conciliaciones con la empresa y resolución el contrato. Están pasando actualizando el expediente técnico a pesar de que desde enero de ese año contando con el presupuesto de dos millones ochocientos hasta hora no han empezado, ni siquiera han contratado consultoría, estas obras siguen paralizadas habiendo presupuesto programado. Insto y estaré presentando documento para que el Gerente de Infraestructura venga a explicar sobre este proyecto. También el seguimiento de 08 obras de iniciales pero no se ha iniciado y estamos realizando permanente fiscalización. También sobre la obra ampliación del puente anillo vial, esta obra termina este mes y ni siquiera tiene 10% de avance físico, no se podrán ejecutar durante los cuatro meses programados es que la licitación de fierro adjudicado agosto hasta ahora no llega, la segunda Convocatoria recién el 30 de octubre están lanzando, por la incapacidad de la parte administrativa no se está cumpliendo ejecución del cronograma programado. Las adjudicaciones no se están cumpliendo de acuerdo al cronograma establecido de ejecución del avance físico de la obra. La parte administrativa no están adquiriendo, tres meses el fierro, adquiriendo cemento, ya está pasando cemento, adquiriendo agregado, hay muchas irregularidades que estamos haciendo el seguimiento. Estamos recabando todas las informaciones del proyecto palto, espero me facilite el ingeniero civil para que acompañe, porque está aprobado por dos Acuerdos Regionales la fiscalización del proyecto palto que se ubica en cuatro provincias. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sobre el trabajo de fiscalización que hemos acudido a dos obras en la Provincia de Víctor Fajardo, una de las obras que se ejecuta por Administración Directa desde la Sede Central es de la carretera Pitagua – Llusita, hemos encontrado muy poco personal laborando, no se encontró al residente ni al supervisor de obra, hemos tenido informaciones parciales del ingeniero responsable, del asistente técnico de la obra. También hemos visitado la obra que es la construcción del instituto Superior Tecnológico que es PERU KOREA DEL SUR en Huancapi, hemos podido constatar algunas irregularidades que se están cometiendo en esta obra dentro de la construcción de la infraestructura, vamos a entregar de manera documentada. Se ha participado en la entrega de Kits para Sesiones Demostrativas de lavado de manos, preparación de alimentos y estimulación temprana para implementar los centros de vigilancia nutricional comunal a nivel de la Región Ayacucho esto ha sido desarrollado por parte de la Gerencia de Desarrollo Social- fortalecimiento de Capacidades Nutricionales a las distintas Provincias de la Región Ayacucho, estos Kids va a beneficiar a 16 comunidades en 16 distritos de la Región Ayacucho, han recibido Paucar del Sara Sara, Puquio y hasta la parte norte de la Región, va a fortalecer a los Gobiernos Locales en la lucha que tiene como prioridad en le lucha de la anemia y la desnutrición. Hemos priorizado mediante la



000941

Ordenanza Regional la 007, de la lucha contra la anemia y la desnutrición infantil de los niños y niñas de la Región Ayacucho. Se participó en la DRA en la entrega de unidades móviles, una motocarga y dos motocicletas lineales junto a colegas consejeros, cuya finalidad va a permitir dinamizar la actividad agrícola en nuestra región, he constatado el proyecto ganadero Vilcanchos que se encuentra ejecutando por la DRA en la Provincia de Fajardo. Esta motocarga y las dos motos lineales que van a ser asignadas a este proyecto va a servir para fortalecer tener mejores resultados que se tiene hasta el momento en este distrito, la actividad pecuaria de nuestro agricultores en la zona de Vilcanchos viene mejorando. En el proyecto Vilcanchos hay asociaciones que están llevando al mercado la producción de leche y derivados, en ese sentido en la función de representación hemos participado en el GORE en el evento desarrollado por Defensa Civil en la capacitación de imágenes satelitales por parte de representantes del Gobierno nacional, cuya información ha sido muy importante para las distintas oficinas que existen en nuestra Región. se ha tenido una reunión con autoridades y regidores en la Provincia de Fajardo y de algunos Distritos, Hualla básicamente donde a nivel de Gobierno Local se viene suscitando distintos problemas de las cuales piden el apoyo para intervenir presentará a través de un documento.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Informar la labor de fiscalización en la Provincia de Sucre en la obra en ejecución de la Institución Educativa San Juan Bautista de Chalcos donde hemos emitido un informe de fiscalización al pleno del Consejo Regional donde existía presunto direccionamiento de compras de bienes para la construcción de esta obra, a la fecha si lamentablemente el hecho de que si verdaderamente hubo presuntos actos de corrupción porque esos ladrillos que se dieron a conocer en su momento de presunción de direccionamiento fue un direccionamiento. Esos ladrillos abandonados y dejados en la plazoleta y diversas calles de este Distrito han sido llevados por el mismo proveedor ganador y con otros ladrillos más que han sido adquiridos en esta contratación, esa era la forma de como vienen ejecutando y también vienen gestionando y adquiriendo bienes y servicios del Estado, como alguien decía que diferente a la gestión transitoria, también en esta fiscalización de manera inopinada y vamos a poner en conocimiento de este pleno del Consejo Regional, no se encontró al supervisor, al residente de obra, no se encontró al maestro de obra y solamente se encargó aparentemente a un encargado maestro de obra, no sé si eso exista dentro de los lineamientos de ejecución de obras por Administración Directa, es importante que la Comisión de Infraestructura tome las acciones que correspondan para hacer la investigación. En la función de legislación se aprobó una Ordenanza Regional de Creación de la instancia Regional de prevenir la violencia contra la Mujer y a los integrantes del grupo familiar, donde con ingrata sorpresa nos encontramos que a nivel de las zonas rurales, si sucede en la Provincia de Sucre me imagino que sucede también a nivel de la Región. En el sentido de que ha habido estudiantes de instituciones educativas donde han sido ultrajadas, violadas por sus propios maestros, que no han llegado las autoridades, que no se tiene la presencia de la defensa de los derechos y han sido vulnerados estos derechos. Recordemos que a ver aprobado esta Ordenanza Regional es con el propósito, la finalidad, la importancia de que el Gobernador Regional quien tiene que presidir esta instancia regional tiene que articular con el trabajo a nivel de nuestra región, no solamente con los funcionarios de los diferentes sectores del GORE sino también con el Ministerio Público, el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, la Subprefectura entre otras instancias, Organizaciones civiles de defensa de los derechos fundamentales de la persona, de los niños, de las niñas, de las mujeres donde tenemos la ausencia del Gobernador Regional y en estas últimas semanas, últimos meses hemos escuchado a través de los diferentes medios de PRENSA cuanta violación sexual a los niños, a las niñas, a las mujeres, violencia a estas poblaciones vulnerables, mientras nuestro Gobernador Regional seguramente está haciendo gestiones en el Gobierno Central, esta instancia está abandonada, desactivada a la fecha que diferencia de una gestión transitoria. La inseguridad ciudadana y usted es testigo es importante que tengamos en la agenda esta temática de la seguridad que en la región ha incrementado, el Gobernador es el que preside el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana y no lo tenemos presente, está desactivada, no se ha activado el Plan Regional, es momento que el Consejo Regional hagamos llegar las necesidades que se está ejecutando a nivel de la Región puesto que las autoridades hemos sido elegidos para representar y defender los intereses de los ciudadanos, de la

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000942

población que nos ha elegido, mas no para defender a los intereses de grupos, a los intereses de personas, es lamentable estos hechos que suceden y vamos a hacer el pedido en la estación que corresponde para que la comisión de educación tome el caso ya haga el seguimiento de estos ultrajes que ha sucedido en las estudiantes que muchos padres de familia han venido callando por miedo y muchas veces por vergüenza y otras porque no tiene el conocimiento de las normas y el respaldo de otras instancias. La Presidenta de la Comisión de Ética y Asuntos Legales ha recibido la notificación de que el Ministerio Público ha hecho suyo para hacer la investigación de la Licencia gozada por el Gobernador Regional y otros actos de presunción de irregularidad en la emisión de licencia y otros aspectos, en la cual seguramente el Pleno del Consejo Regional, tendrá que dar a conocer de las motivaciones de porqué se desaprobó este informe de fiscalización y asimismo las actas que desde su Presidencia y la Secretaría Técnica tendrán que hacer llegar al Ministerio Público para las investigaciones que corresponde. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- El 22 de octubre en la Minera Paccolla que está ubicado en el Distrito de Huac Huas Provincia de Lucanas se ha sufrido un accidente por la explosión de explosivos por lo cual se ha coordinado con la Dirección de Energía y Minas del GORE para que ellos puedan intervenir mediante un proceso de investigación para determinar las causales y los responsables de estos hechos tan lamentables. A raíz de ello la Dirección Regional de Energía y Minas ha asistido a la hacer la investigación correspondiente pero la población, básicamente los comuneros no le han permitido realizar esta actividad, sería importante exhortar en todo caso a la DREM para que haga una segunda visita y pueda realizar la investigación correspondiente toda vez que este informe que ha sido remitido al Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes para ver este caso Presidente, asimismo el día 31 de este mes a convocatoria de la Oficina Regional de Conflictos Sociales se ha llevado a cabo una reunión en la ciudad de Puquio con la finalidad de esclarecer el informe emitido por el Director del SEM donde ha traído controversias entre las dos Provincias tanto Lucanas como Parinacochas, en la cual en este reunión asistieron diferentes autoridades de las dos Provincias incluso dirigentes comunales del sector agrario y Frente de defensa donde se ha determinado que no habido ningún conflicto social en el lugar donde se indica, por lo tanto se ha llegado a varios acuerdos importantes en esta reunión, primer acuerdo es donde se determina y se acuerda de que no existe ningún conflicto social entre ambas Provincias sobre la laguna de Tipiccocha, la segunda es continuar con el proyecto del canal conector de agua de lluvias y de rebose de la laguna de Tipiccocha aclarando de que el trabajo no se ha realizado en la laguna de Tipiccocha sino solamente se ha estado realizando la conducción del canal de conducción básicamente para tomar las aguas de lluvia y rebose de esta laguna de Tipiccocha, otra conclusión es que la Municipalidad Provincial debe hacer las gestiones pertinentes para la ampliación de convenio y continuar realizando un trabajo con la rotación de la excavadora por parte del GORE, la otra conclusión es convocar a una próxima reunión en la Provincia de Parinacochas de tal manera que se pueda llevar a cabo no solamente los conflictos del tema del agua sino también el tema territorial, dado que hay dos comunidades una de Puquio-Lucanas y otra perteneciente a la laguna de Parinacochas que tienen conflicto referente a territorio, la cual se debe llevar a cabo y aclarar en esta reunión. Se ha quedado que se convoque a una próxima reunión entre estas dos comunidades para que puedan llegar a soluciones como corresponde. En el Sur de Ayacucho está la mayor cantidad de Minería. Hace varios años se viene gestionando la Oficina de Energía y Minas en la ciudad de Puquio y asimismo el mes antepasado se ha implementado con un personal más, de la misma manera ya se ha implementado con una camioneta para que pueda continuar con las labores de fiscalización en todo el ámbito de la Provincia de Lucanas y seguramente de la Provincia de Parinacochas y Páucar del Sara Sara. Asimismo hemos llegado a hacer las fiscalizaciones a dos obras importantes en Lucanas específicamente en el Valle del Sondondo, que don dos Sistemas de Riego, uno en la comunidad de Aucará y otro en el Distrito de Carmen Salcedo en Andamarca, lo lamentable es que esta queja no es de ahora sino desde diciembre el proceso de adquisidor de materiales se viene demorando, porque siempre se vienen haciendo procesos que son mayor cuantía, de ocho y de tres para arriba ya es en la Sede Central la cual se ha demorado considerablemente en los tiempos, es lamentable que en estas obras, como en todas, como todos nos quejamos que no



000945

encontramos al residente, ni al asistente, no hemos encontrado al inspector de obra, solamente una obra de este tipo siendo producido por un maestro de obra. Es lamentable que el cuaderno de obras, que es documento de ocurrencias que se tiene que registrar a diario no se tenga registrado durante un mes, significa ello que el residente estaría hasta el mes de setiembre y no el mes de octubre, el CRA tendrá conocimiento de este informe de fiscalización de tal manera de que se pueda tener sanciones ante los responsables que vienen ejecutando las obras. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Con resolución expedida por su Presidencia se formó una comisión para hacer un trabajo de fiscalización a la Agencia Agraria de Sucre, no se ha tenido en el despacho los elementos necesarios para empezar con el trabajo de fiscalización, razón por la cual prácticamente este trabajo había sido desestimado sin embargo el día de hoy tengo información de que sí se ha logrado recabar el documento inicial de denuncia mediante el cual se va a hacer los trabajos de fiscalización en cumplimiento al Acuerdo y se estará pidiendo la ampliación de plazo. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En la semana hemos participado en la Semana Forestal en la que se ha quedado reforestar la Dirección de Agricultura juntamente con la JUDRA de la cabecera del Cachi que están trabajando para el 15 de diciembre, asimismo han manifestado que va a haber una campaña de en toda la Macro región los Andes. Hemos participado en la visita inopinada en la visita inopinada del Señor Presidente ya que los colegas manifiestan, no creo que sea ahora sino ha venido arrastrando la forma de ejecución, como se viene trabajando, nosotros de manera inopinada hemos podido llegar a la carretera de Cochas que está en la Mar, justamente con mi colega Miguel Vila, da mucho que hablar en la forma en que los responsables de la obra maltratan a los trabajadores, indigna ver a los trabajadores como es lo que caminan tres horas para poder llegar a su trabajo inclusive trayendo su alimentación y muchas veces sin almorzar ellos terminan su trabajo, mientras tenemos dos camioneta tanto para el supervisor como el residente y las camionetas están justamente para pasearse y no para poder trabajar dentro del proyecto y eso es lamentable. Seguramente ya entregaremos el informe Chupas – Chiara y en su momento informaremos. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Se va a hablar de salud en el cual semanas atrás en el cual estaba pidiendo la fiscalización en el cual ya se hizo la fiscalización que para la próxima sesión seguramente se va a presentar, en el cual se ha observado juntamente con los responsables que nos han acompañado en la fiscalización un avance físico del 20% estamos hablando del Plan de Contingencia de San Francisco, un avance financiero de 50% hay una transferencia de presupuesto y posiblemente se va a hacer a fines de este mes. En ese entonces se ha tratado de subsanar los pagos de los trabajadores, se les ha pagado y hay deficiencias en esos pagos, los trabajadores trabajan porque tienen necesidades y es importante cumplir los pagos, la comisión que ha hecho la fiscalización que presente el informe para de una vez exhortar al ejecutivo el seguimiento correspondiente y se les deba pagar en el momento oportuno. Se tuvo una reunión con el Director de la UGEL LA MAR y con las autoridades del Distrito de Anco, el ventarrón ha afectado demasiado a la parte del VRAEM; ha perjudicado a tres comunidades y dentro de ello está una Institución Educativa, el cual ha dejado aulas sin techo, a nivel del VRAE las instituciones son a base de calamina, hemos acudido a la Oficina de la Sub Gerencia de Defensa Civil el cual nos ha apoyado con poca cantidad y solicito el apoyo son tres comunidades y una institución educativa que necesitan el apoyo del GORE. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se continúa con la inseguridad y en medio de esa inseguridad los asaltos en las carreteras, en medio de esa inseguridad la violación de niños, de niñas y hay gente que dice que su ausencia no hace daño, cuando tendría que estar liderando esta tarea desde el CORESEC AYACUCHO y si el CORESEC AYACUCHO no trabaja no tiene resultados que resultados le vamos a exigir a los Gobiernos Locales a los COPROSEC y los CORISEC. El día 29 ha sido un día triste también porque falleció el maestro Raúl García Zárate, ha sido cremado su cuerpo en los Jardines de la Paz de la Molina Lima una parte de sus cenizas han sido conducidos acá a Ayacucho para luego de una misa solemne se trasladado al camposanto de Ayacucho. Ese día el Consejo Regional ha cumplido con entregar juntamente con la Municipalidad y el Gobierno Regional de Ayacucho algunos reconocimientos póstumos a la familia del señor Raúl García Zárate que en paz descanse. Como Acuerdo Regional y con artículo único se sacó otorgar in memoria póstuma e imponer la condecoración Orden a la Libertad Americana en el Grado de Gran

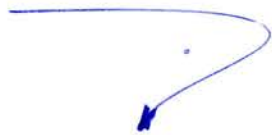


000944

Cruz al Doctor Raúl García Zárate en mérito a su alto compromiso en el desarrollo cultural artístico de la Región de Ayacucho y por su incansable lucha por alcanzar la perfección en la interpretación artística, depurando una técnica impecable y trasladando un nutrido repertorio de la música peruana Ayacuchana en las seis cuerdas de su guitarra cuyo sonido se hizo universal. Hay un compromiso y un pedido clamor de que el día 29 sea una tarea en la que nosotros como Consejo Regional podamos sacar una norma que permita declarar el Día de la Guitarra Ayacuchana, para seguir promoviendo el turismo tenemos que revalorar la cultura. Creo que está en todos sus correos estas bases para el concurso nacional de danzas y estampas folklóricas TUSUYNINCHIK celebrando los 193 Aniversario de la Batalla de Ayacucho. nosotros que representamos a las Provincias de Ayacucho podamos contribuir a que se desarrolle con la solemnidad del caso esta actividad para el día jueves 07 de diciembre en el Complejo Deportivo del IPD Coliseo Cerrado Ciudad de Caracas los premios son grandes 20, 000.00 para el primero, 15,000.00 para el segundo y el tercero 10,000.00. es nuestra tarea promover la cultura dado que la inseguridad está que nos gana hay jóvenes involucrados en estos asaltos, jóvenes involucrados en las violaciones también y los maestros de estos jóvenes son los otros involucrados en los actos de violación y tenemos operadores de justicia que están involucrados en actos de corrupción, porque ellos son los que no están contribuyendo a que la ley se cumpla en la Región Ayacucho. También hemos participado en la colocación de cruces en el Santuario de la Hoyada, hay más de quince mil que están siendo buscados por sus familiares. Esperamos que este espacio de la Memoria contribuya a que estos hechos lamentables no se repitan. -----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Mediante un Acuerdo de Consejo Regional saludar a los Distritos de Vilcanchos, Sarhua y a la Provincia de Fajardo por su 107 Aniversario de Creación Política. Solicitar al Gerente de Infraestructura para que venga al Pleno a explicar porque los procesos de licitación de voladura de rocas se han caído perjudicando la obra.
2. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Una Moción de saludo por 194 Aniversario de Creación del Distrito de Paras, por razones de documento recién los señores van a hacer su Aniversario, todos los consejeros estaban invitados. El segundo pedido ya está en mesa de partes, es citar en la próxima sesión al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuantos procesos están en camino, cuantos ha sido prescrito y cuantos han sido sancionados. Solicito apoyo de Ingeniero Agrónomo, su reemplazo del Ing. Hugo Taipe para la Comisión Agraria, hay muchos pedidos para la Comisión Agraria. Citar al Gerente de Infraestructura que exponga sobre las obras de 08 iniciales que hasta ahorita no inician. Uno en Huancasancos y siete en Cangallo a pesar de contar con dos millones ochocientos. Sobre la licitación de fierro a qué se debe que durante los tres meses no haya podido adquirir.
3. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La participación del Arq. Martinelli para lo que se está presentando el día de hoy. Se cite al Gerente de Infraestructura y al Sub Gerente de Supervisión y obras para que informe sobre las obras paralizadas en la Provincia de Páucar del Sara Sara, las cinco iniciales y la última obra que no se hace entrega hasta la fecha en el Distrito de Lampa.
4. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Celeridad en los procesos de contratación de personal de las Agencias Agrarias. La Oficina de Conflictos programa una mesa de trabajo para resolver el tema de la laguna de Tipiccocha.
5. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Solicitar ampliación de plazo para la intervención a la Agencia Agraria de Sucre, por diversos problemas ya hemos rebasado el plazo correspondiente, sería 30 días.
6. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Participación de la señora Odilia Pizarro Zárate, Presidenta de la Asociación de Residentes de la Comunidad de Pujas en la ciudad de Huamanga. Que se forme una comisión investigadora para que haga el trabajo de investigación relacionado a la intervención en concesión minera no metálica yeso en la comunidad de Pujas de la Provincia de Vilcas Huamán.



A
J

CP

P

P

g

P

P

aldea



000945

7. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Que la Dirección de Energía y Minas se constituya a la Minera Paccolla a hacer las investigaciones correspondientes sobre el caso ocurrido de la muerte de los mineros.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

PEDIDO VERBAL DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Participación de la señora Odilia Pizarro Zárate, Presidenta de la Asociación de Residentes de la Comunidad de Pujas en la ciudad de Huamanga.-----

SEÑORA ODILIA PIZARRO ZÁRATE, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE PUJAS EN LA CIUDAD DE HUAMANGA. – El

caso es caso de Minería, en la comunidad de San Francisco de Pujas hay una concesión minera que ya está registrado, esa minería se encuentra dentro de los sitios arqueológicos que es la cultura Chanka y Qaccapñan mediante los Inkas que nos conecta desde Intihuatana, Vischnhgo hacia Vilcas Huamán por Pujas Uranmarca hasta Coquequirahua a Cuzco. Esta parte de la zona arqueológica es una cultura ancestral y nosotros de la comunidad estamos defendiendo porque nos sentimos amenazados por este minero porque están entrando a cada rato pero nunca han pedido permiso a la comunidad, eso nos incomoda mucho. Están que nos denuncian a nosotros a las autoridades, nuestro Alcalde, nuestro Presidente, incluso la Presidenta la señora Laura Navarro de Lima, residentes en Lima ha sido ya denunciada y no sé qué cosa pretenden con estos pueblos los mineros porque no es una Mina Metálica solamente es yeso pero el señor no quiere perder por ningún lado, incluso a la señora Marcelina Berrocal, la Directora del Ministerio de Cultura ha sido denunciada por oficiar un documento a su persona al señor Medina diciendo señor usted está encima de sitios arqueológicos y no permitimos esto, qué dice el señor, señora Marcelina usted está usurpando es un abuso de autoridad, está usurpando su cargo esto es mío esto es mi posesión es mi propiedad y le ha denunciado y nadie hasta ahora no dice nada. Nosotros estamos defendiendo los sitios arqueológicos. En el territorio de Pujas hay cuatro concesiones mineras, de los tres todavía no está registrado pero hay uno que está registrado justamente en el camino Qapaccñan y la cultura Chanka que es un pueblo grande que es Chachaspupro que es de la cultura Wari que no pertenece a la Cultura Chanka que estamos estudiando los pujinos mismos y no pertenece a la Cultura Chanka es Cultura Wari. Encima de Pujas hay un cerro grande que es Tihuacaja Llactapampa dos pueblos Chankas, igual pasa es roca pura piedra pasa una Minería, incluso ya están destruyendo unas Chulpas, están destruyendo las huellas arqueológicas, en Llactapampa había el montón de restos, esos restos ya no hay son pocos restos. Los cuadros que están rotas ya no se encuentran porque los están escondiendo, destruyendo los mineros, nosotros queremos defender nuestra cultura ancestral, me siento preocupada porque soy la Presidenta encargada de Ayacucho, residentes en Huamanga, mis hermanos de la comunidad ya no quieren venir, han sido denunciados, han sido amenazados, en las noches van aparecen, entreguen la mina queremos explotar y eso no estamos permitiendo por defender la cultura Chanka, la cultura Pockra que es de nuestra zona de Vilcas Huamán, pido que nos defiendan que nos apoyen en este acto grave, porque tenemos denuncias, tenemos audiencias. Nuestras autoridades ya no quieren meterse de repente nos hacen algo. Nuestra comunidad de San Francisco de Pujas es una comunidad indígena, originaria, tenemos un título de campesino legal, si nos enfrentamos habrá guerra, habrá lucha que nos pasará. El 07 de agosto presentamos un documento como intervención minera para mi comunidad recién lo van a pasar al CR. Aníbal quisiera que nos entreguen la respuesta porque necesitamos el apoyo de ustedes. Desde la época de la Colonia nuestra costumbre de la peregrinación de la VIRGEN DE COCHARCAS sigue continuando desde el año pasado siguen peregrinando algunas personas y les invitamos para que el próximo año puedan peregrinar por Pujas, por Vilcas Huamán hacia Cocharcas, hacia el Santuario de Cocharcas. Todo eso queremos que nos consideren señores Consejeros de las 11 Provincias por favor. Toda la cultura está en nuestros cerros y nadie respeta a nuestras culturas andinas. Sin embargo todo está denunciado por mineros, ahí está todas las concesiones mineras están avanzando y eso está destruyendo nuestras Chullpas. Queremos su respuesta. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Elogiable labor que viene



000946

desarrollando para defender nuestro medio ambiente como también nuestra cultura andina.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Nosotros hemos esperado el debido proceso, este documento ha ingresado el 07 de agosto del 2017, solicitando la intervención de la concesión minera pero su despacho no ha hecho nada hasta el momento ni siquiera lo ha pasado a la comisión de Energía y Minas. Se ha creado problemas sociales, están destruyendo los restos arqueológicos de la Provincia de Vilcas Huamán, no es concebible por lo tanto he pedido que se forme una comisión investigadora para su intervención inmediata.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Merece una aclaración, va a participar el Consejero Aníbal Poma.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- para esclarecer el hecho, ese documento que solicita esta comunidad pasó a la comisión y conforme pasó a la comisión se hizo conocer a los asesores correspondientes de la comisión, incluso se pidió una información, tenemos ya una información del INC, de los demás entes correspondientes y si se está viendo en todo caso visitar a la zona, no es que no se ha hecho nada. Primero hay que tener la información para tener la opinión correspondiente, me indica la Doctora que es asesora de la Comisión que eso lo ha pasado al Doctor que también es parte del equipo técnico del Consejo Regional.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Hay que buscar información para emitir la opinión adecuada en el pleno, se está avanzando el trabajo y el Consejo Regional siempre va a estar de lado de la defensa de las comunidades indígenas, las comunidades como Pujas que se sienten muy afectados por la presencia de gente que no está respetando el derecho de las comunidades campesinas.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Sobre los denuncios mineros en la Región Ayacucho se deben solicitar al ANA; todo el inventario de cabeceras de Cuenca hidrográficas, a través de la Dirección de Minería se pueda tener una reunión Multisectorial con respecto a estos denuncios mineros. Es preocupante en nuestra región y sobre todo el Sur de Ayacucho totalmente está concesionado a empresas mineras que prontamente van a empezar seguramente con la exploración y la explotación, necesitamos con suma urgencia ese inventario de las cabeceras de cuenca. Porque hace una semana atrás ha salido una ley para la protección de todas las cabeceras de cuenca, teniendo el inventario de todas las provincias podemos incorporar en modificar la Ordenanza del 2012 para la protección de cada una de las cabeceras de cuenca que tenemos nosotros a nivel de la Región Ayacucho. -----

MEDIANTE OFICIO N° 647-2017-GRA/CR-SCR, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL REITERA CONVOCATORIA AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, A PARTICIPAR EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL D.S. N° 091-2017-PCM (GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL).

GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA.- Para informar del Decreto Supremo que aprueba el Plan de reconstrucción a que se refiere la Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para la intervención del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, el lunes 06 y ayer hemos estado en la VI GORE EJECUTIVO donde se ha tenido la presencia del Gobernador Regional como también de los Gobernadores Regionales de nivel nacional con los Ministros, presidida por la Premier Mercedes Araos, que está encargado de este tema de la Presidencia del Consejo de Ministros. Hemos tenido una reunión con el nuevo Director Ejecutivo de Reconstrucción con Cambios, hemos tocado temas relacionados a la información que en su momento se ha remitido a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, en este Plan aprobado por Decreto Supremo N° 091- 2017 de fecha 12 de setiembre está considerado Ayacucho. si algunos Distritos no está también esto es un Plan que va a incorporar sustentando algunos Distritos más que no están considerados en este Decreto Supremo, como GORE hemos encargado a la Sub Gerencia de Defensa Civil para que consolide toda la información correspondiente a estos PIPs vinculados al tema de emergencia ocurridos en Ayacucho del niño costero.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Seguramente todos los pueblos que han estado considerados en Estado de Emergencia por este fenómeno del niño costero van a ser los agradecidos si

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right.)



000947

nosotros como GORE cumplimos con el trabajo que nos corresponde. Son 375 millones de estaría llegando al GORE, para nuestra Región Ayacucho, para reconstruir esas vías que han sido muy afectada y también otros. El Consejo Regional, quiere estar al tanto de cómo se está trabajando ya para su oportuna implementación. **SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CARLOS GERMÁN LA MADRID DEL VALLE.-** A consecuencia de la Declaratoria de Emergencia de 58 distritos de nuestra Región con motivo de las lluvias intensas que asolaron la Región a inicio del año, el GORE a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil iniciaron las gestiones para lograr esta Declaratoria de Emergencia hecho que fue concretado con 58 Distritos de la Región. Al iniciar el Gobierno Central benefició a estos 58 Distritos con la asignación de 100 mil nuevos soles para cada Gobierno Local considerado dentro de la Declaratoria de Emergencia, la Declaratoria de Emergencia permite a cada Gobierno Local o lo faculta a la formulación de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia como un procedimiento para atender los daños ocasionados por este fenómeno. Desde la Sub Gerencia de Defensa Civil luego de la Declaratoria de Emergencia se realizaron las convocatorias correspondientes a todos los Distritos Considerados en Estado de Emergencia para efectuar la capacitación, el asesoramiento y el acompañamiento en la gestión de la ejecución de los 100 mil nuevos soles porque esto obedecía a una tipología identificada por el INDECI en una Resolución Jefatural que debía de circunscribirse este gasto a la causalidad. En este caso la causalidad era las lluvias intensas. Se concluyó en la ciudad de Palpa con la capacitación a todos los Distritos de las zonas de las Cabezadas que por la lejanía a Huamanga no pudieron estar presentes. Al término de la capacitación cada Gobierno Local estaba capacitado para realizar estos proyectos de inversión pública de emergencia y atender esta afectación, situación que fue realizada por la totalidad de los Gobiernos Locales así como también nosotros realizamos el monitoreo de las diferentes fichas de los proyectos de inversión pública de emergencia para que sean remitidos de acuerdo a la norma al INDECI NACIONAL a fin de ser acogidos por el FONDES que es el presupuesto que maneja e INDECI. El 18 de agosto a pedido de las autoridades a pedido de las autoridades comprendidos en esta declaratoria de emergencia y ante la situación de que muchos de estos proyectos de inversión pública de emergencia no estaban siendo atendidos o estaban siendo observados a pesar del acompañamiento y del asesoramiento brindado de manera permanente desde la Sub Gerencia de Defensa Civil, nos vimos en la necesidad de gestionar una reunión con el Presidente del Plan de Reconstrucción con cambios de ese entonces Pablo de la Flor, reunión llevado a cabo el 18 de agosto y estuvo presente el Gobernador Wilfredo Ocorima y veinte Alcaldes manifestaron su incomodidad hecho que fue acogido por la autoridad del Plan con Reconstrucción con Cambios y se tomaron algunas acciones en esa reunión llevada en la PCM entre las cuales fue de que estos proyectos fueran remitidos a los diferentes sectores, toda la afectación con competencia en el sector agricultura en agricultura agrícola así como también en pérdidas de obras de Infraestructura debían estar remitidas al sector en este caso a Agricultura, en transportes y los otros sectores se realizó de la misma manera. Nosotros desde la Sub Gerencia de Defensa Civil realizamos el seguimiento correspondiente, en setiembre recibimos una información del Director de la autoridad del Plan de Reconstrucción con cambios para que remitamos una copia de todos los actuados, las fichas presentadas a los distintos sectores que inicialmente fueron presentadas al INDECI para que puedan ser consolidadas y evaluadas desde esta instancia, hecho que fue formulado de manera oportuna dando cumplimiento a los plazos y a las normas establecidas. Al momento está en observación algunos proyectos ya ha salido un Plan Inicial este plan es dinámico, las afectaciones en algunas otras regiones no habían sido consideradas por tema de detalle de índole técnico en cuanto a la formulación del proyecto. Todas las fichas técnicas presentadas por los Gobiernos Locales han sido objeto de un seguimiento y evaluación por la Sub Gerencia de Defensa Civil y de esta forma han sido presentados. El tema a la no consideración de algunas atenciones dentro de estos proyectos de inversión pública de emergencia se debe, por información recibida, a que no han sido registrados en el Sistema Correspondiente, hecho que va a ser solucionado, el día de mañana nos vamos a encontrar en la ciudad de Lima hemos gestionado una reunión con el Director del Plan de Reconstrucción con cambios con la finalidad de exponer esta problemática y regularizarlo, la ficha lo tienen ellos el tema pasa por un tema técnico en

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'A' and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that appears to be 'C. G. La Madrid del Valle' and another large signature.]



000948

cuanto al registro correspondiente, de tal forma que pueda ser incluidos en una sola lista y beneficiar a todos los distritos que fueron considerados en esta declaratoria de emergencia.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Este fenómeno costero ha afectado fuertemente a la Región Ayacucho, con la participación del GORE, con la participación de los Gobiernos Locales y el Consejo Regional se ha hecho el trabajo conjunto y se ha tenido este buen resultado, se ha logrado la declaratoria del estado de emergencia. El monto es de 335 millones y hay una lista de las Infraestructuras que fueron dañadas y se tiene que trabajar. Si hablamos de cifras en cuanto por ciento tenemos de avance de este trabajo.

GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA.- A todos los Gobernadores hizo la presentación la Presidenta del Consejo de Ministros al nuevo Director Ejecutivo del Plan de Reconstrucción con Cambios, del señor Edgar Quispe, hay mucha demora a nivel nacional para ejecutar las obras y solucionar los problemas causados por este fenómeno del niño costero. El Plan ya se concretizó, hemos quedado como precisó el Sub Gerente de Defensa Civil hay una agenda a trabajar para ya definir cómo va hacer la intervención en Ayacucho. va a ser una reunión específica definiendo los proyectos que se ha remitió a cada uno de los sectores ya se convirtiese su financiamiento, ya estamos en noviembre, diciembre empiezan las lluvias y vamos a tener el mismo problema, esa es la gran preocupación a nivel nacional. A la actualidad no tenemos ningún presupuesto transferido al GORE para ejecutar proyectos relacionados a esta emergencia, en el transcurso de mañana, se tiene que tener una reunión constante con el nuevo Director.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Hay que informar al Consejo y a la ciudadanía con la veracidad del caso, el Gerente manifiesta que se pueden incluir a otros que no estaban considerados dentro de la emergencia es totalmente falso. No se puede incluir porque ya sabemos que aquí hay 58 Distritos y aquí está también la relación de los Distritos en las cuales han sido declaradas en emergencia y con los proyectos que han presentado en la Ficha EDAM que daño han sufrido, ha sufrido un puente, entonces para ese puente va a dar su presupuesto ahí viene la asistencia técnica que le tienen que dar seguro el asesoramiento. Al Sub Gerente de Defensa Civil si van a dar asesoría técnica justamente en la elaboración de estos proyectos de inversión pública porque se supone que estas ya no van a entrar en un proceso de licitación, van a dar en cada uno de ellos o están viendo la posibilidad de darle un giro o algo por el estilo.

GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA.- Lo que hemos precisado es de incluir al Plan de esos 58 porque si vemos en el Plan no están los 58. Nos hizo referencia también que el plan es dinámico no es estático.

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CARLOS GERMÁN LA MADRID DEL VALLE.- Son 58 los Distritos que fueron considerados 53 primero y 5 posteriormente, esto obedece al viaje para realizar la gestión para la declaratoria de emergencia, la Región Ayacucho por versión del mismo INDECI y del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional no debería ser considerada en emergencia, no nos iban a considerar en emergencia. El desconocimiento en Lima de nuestra realidad, esta mala percepción ocasionara de que ya había una opinión con respecto a Ayacucho de que no deberían ser considerados porque en Ayacucho no se había visto la cantidad de viviendas que se habían visto destruidas en Piura o a la señora que apareció en un río o al Hotel que se cayó en Huancavelica y decían cuál es la afectación de Ayacucho, el que habla ha ido a ser el sustento técnico con el equipo técnico de Defensa Civil ante el INDECI NACIONAL y ante el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, quienes fueron los entes que evaluaron esta Declaratoria de Emergencia para la Región. No había una afectación que fuera objeto de una cobertura mediática, porque no había desgracias que se vio en los medios de Prensa que pasaba en otras regiones, nuestra afectación principal diría en un 90% se dio en vías de comunicación, en un segundo plano lo que son obras de Infraestructura hidráulica, obras de riego, pero eso no lo comprendían en Lima. Decían que no hay poblaciones afectadas, no había una casa que estuviera destruida, pero que pasa si una comunidad queda aislada porque se le cayó la carretera, durante la primera semana quizá no se siente, pero con el pasar de los días nuestros hermanos campesinos que quieren sacar sus productos para venderlos se van a dar con la sorpresa que ya la mitad del camión con el producto se malogró o que el ganado se enfermó. En el área de salud una señora tuvo que realizar el traslado desde Lucanas hasta Huamanga pero la carretera a la altura de Huancasancos estaba cortada, tuvo que hacer tres trasbordos lo tuvieron que cargar de tres vehículos diferentes con el

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



000945

riesgo porque la señora tenía una preclamsia con el riesgo de que la señora perdiera la vida, esta afectación de las vías de comunicación nos afectaban como Región. Esta situación quizá no lo conocían en Lima pero cuando lo hemos expuesto con el detalle que corresponde al punto de vista técnico, fue que ellos aceptaron la Declaratoria de Emergencia, a regañadientes porque decían que no había la afectación en cuanto a viviendas o obras de infraestructuras de magnitud como sí se ha visto en otras regiones, esto ocasionó de que hubiera cierta resistencia a la Declaratoria de Emergencia a nuestra Región. Logramos la Declaratoria a los 58 Distritos, que ha sucedido, de manera oportuna y luego del asesoramiento que se llevó a cabo por parte del GORE a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil los Gobiernos Locales presentaron sus fichas técnicas de actividad como un proyecto de inversión pública de emergencia cumpliendo las normas establecidas. Fueron remitidas a INDECI sin embargo la queja tomó un denominador común por parte de los Alcaldes que venían a quejarse a la Sub Gerencia porque decían que sus proyectos estaban siendo observados o que no los estaban viabilizando ante esto gestionamos el viaje a Lima para ver que sucedía, porque no viabilizaban estos proyectos de inversión pública de emergencia, la respuesta era del INDECI que el presupuesto asignado en el FONDES había pasado en este caso al Plan de Reconstrucción con cambios. Motivo por el cual todas estas fichas técnicas de la entidad debían ser remitidas al Plan de Reconstrucción con cambios, es el primer obstáculo. Pero al realizar el seguimiento observamos que era necesaria una reunión entre el Gobernador y la autoridad del Plan de Reconstrucción con cambios con respecto a porque no nos estaban considerando las fichas técnicas de la Región. Esta declaratoria no fue como en otras regiones solamente nos consideraron 45 días, las fichas fueron entregadas en su oportunidad. Dentro de la reunión con el Gobernador, 20 Alcaldes en la PCM es que esta información de las fichas sea remitida a los correspondientes sectores Agricultura, Transportes, Educación, Salud. En setiembre de la autoridad de reconstrucción con cambios estaban solicitando una copia de todas las fichas y de los documentos de gestión que se habían presentado para poder viabilizar ya no desde los sectores si no desde el Plan de Reconstrucción con cambios. Las fichas fueron presentadas al INDECI de acuerdo a los formatos establecidos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Un Alcalde ha logrado firmar un convenio con PROVIAS En el marco de esta norma que declara en emergencia en Ayacucho, en este convenio que les dan pueden mejorar los accesos para la instalación de un puente en el Distrito de Carapo, pero iniciaron las lluvias, ellos dicen con cuanto de combustible podía apoyar el GORE. Como Defensa Civil podría apoyar a los Gobiernos locales en base a los convenios que vienen asumiendo. **SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CARLOS GERMÁN LA MADRID DEL VALLE.-** Sobre la asignación de combustible dentro de la Sub Gerencia de Defensa Civil con los recursos que contamos es una cantidad que debe ser destinada para atender las emergencias a nivel nacional. A las Provincias se ha atendido desde inicio de año de acuerdo a los requerimientos que han sido presentados, la norma establece que debe presentarse el requerimiento principalmente para rehabilitación de vías o mejoramiento de causas o des colmataciones. Una ficha que debe ser presentada por el ingeniero que va a realizar el trabajo. De Defensa civil hay ingenieros que realizan la evaluación de acuerdo a la ficha que es presentada. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Esta declaratoria de emergencia se dio a inicios de años, algunas Municipalidades que cumplieron de acuerdo a la capacitación de Defensa Civil, que cumplieron en elevar los PIPS no tienen respuesta del ente al cual han presentado sus documentos. De la Municipalidad de Hualla hasta el momento ha elevado cuatro PIPS pero el Alcalde llama visita Defensa Civil pero no tiene una respuesta clara del porque no le atiende. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Alcalde en este caso dice esta estructura del puente metálico vale 3 millones, una municipalidad no cuenta con recursos para mejorar este acceso para que pueda cumplir su función justamente para este puente y hay un plazo de 60 días pide que el GORE pueda acompañar en apoyarles. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta iniciativa ha sido del CRA presidido por su persona cuando se citó a Sesión Extraordinaria para dar plazo al equipo de Defensa Civil para recabar las fichas técnicas. Por falta de socialización quizá no todos los municipios hayan presentado. Ojala se pueda ampliar otros Distritos como dice el Gerente no es estático es dinámico. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Ayacucho el año 2017 ha sido declarado con una buena



000950

cantidad de Distritos en emergencia gracias al trabajo mancomunado del CRA cuando convocamos a una Sesión Extraordinaria, desde el GORE aquel entonces el Gobierno Transitorio, los Gobiernos Locales y Consejeros al Coordinar con Alcaldes para que remitan sus fichas EDAM para derivar a Lima con apoyo de la Sub Gerencia de Defensa Civil, son más de 370 millones que le corresponde a la Región Ayacucho y es lamentable que solo son para los Distritos declarados en emergencia. El Gerente de Planeamiento y el Sub Gerente de Defensa Civil indique la forma del financiamiento, si vamos al cuadro de los proyectos que van a ser atendidos en temas de emergencia indica que todos los proyectos serán ejecutados por Obras por Impuestos. Estamos esperando la transferencia o tenemos que hacer las gestiones para tener recursos por esta modalidad de obras por impuestos. La cantidad de proyectos de montos elevados o de envergadura lo va a ejecutar el GORE, la carretera en Santa Lucía en Lucanas cuesta 20 millones y lo va a ejecutar el GORE, un puente en el Valle del Sondondo que cuesta más de 8 millones y así en los diferentes Distritos. EL FONDES que ha sido creado por la Ley N° 30458 indica que se designa para este fondo 300 millones de soles que ha sido aprobado en junio del año pasado. Es importante captar los recursos para beneficio de la población. Los Gobiernos Locales casi están ejecutando proyectos no más de 200 mil soles en su mayoría, es importante orientar a los Alcaldes los procedimientos a conseguir los fondos por obras por impuestos.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El CRA ha realizado una Sesión Extraordinaria para exigir con un plazo de que los Gobiernos locales alcances a la Sub Gerencia de Defensa Civil pueda consolidar los distritos más afectados y se realizó viajes con el Gobernador Encargado Profesor Jorge Julio Sevilla, la parte Sur estaba afectado Huancasancos, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y en las lagunas de Huancasancos y Fajardo había pérdida de vidas humanas y reconocer la labor de los Alcaldes su preocupación y exigencia. Se hizo la incidencia con la Presidencia del Congreso de la República para que la Región sea considerada con todas sus Provincias y algunos Distritos, son 58 y en mi Provincia cada uno de los Distritos van a ser beneficiados con 6 millones, que logremos traer más presupuesto. **SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CARLOS GERMÁN LA MADRID DEL VALLE.-**

En base a la declaratoria de emergencia le da autonomía a cada Gobierno Local, en el sentido de la ejecución de gasto y en su formulación de su ficha técnica para proyectos de inversión pública de emergencia. Muchos proyectos han sido remitidos directamente sin acompañamiento de la Sub Gerencia de Defensa Civil, porque los Gobiernos locales tienen esa autonomía que les brinda la declaratoria de emergencia. Se ha asesorado a los Alcaldes en la revisión de los documentos y nuevamente se ha remitido a las instancias del INDECI. Esta asignación de presupuesto ha cambiado su orientación ha pasado al Plan de reconstrucción con cambios. Estos proyectos ya no se deberían presentar al INDECI si no al plan de Reconstrucción con cambios, nosotros tenemos combustibles para realizar rehabilitación también para descolmatación o limpieza de cauces. La Ley N° 29664, la ley que norma el sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres a nivel nacional asigna responsabilidades a cada nivel de Gobierno, un Sub Prefecto de un Distrito que no es el autorizado y esta ficha se estaba devolviendo, señor Prefecto que pasa es que el Alcalde no quiere firmar la ficha, son problemas que se presentan y le llamé al Alcalde porque se le puede denunciar al Alcalde por omisión de funciones. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se requiere la orientación a los Alcaldes.**

GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA.- Sobre este Plan de Reconstrucción con cambios se vamos a entablar las reuniones, se tiene destinado un presupuesto de 300 millones como sabemos, es preocupación que se solucione este tema del Niño Costero especialmente en la parte de infraestructura vial y de riego. Este recurso que se está destinando de la Reconstrucción con cambios va a estar sujeto a Obras por impuestos, si es así las Obras por impuestos lo va a ver el mismo Gobierno nacional. Anteriormente las Obras por impuestos estaba destinado a los Gobiernos Nacional y Local pero la actual normatividad alcanza al Gobierno nacional, informaremos de los avances.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Seguramente en otra oportunidad van a tener mayor información sobre la modalidad de financiamiento, consulté sobre el FONPES e informaron todos los proyectos que se presentaba al INDECI han pasado al Plan de Reconstrucción con cambios los 300 millones pasaron ahí o hay chance de exigir a INDECI para ser financiado por 300 millones. **SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CARLOS GERMÁN LA MADRID**



000951

DEL VALLE.- Los impases suscitados para la viabilización de algunas fichas técnicas presentadas han sido por motivo de la no inscripción en el sistema correspondiente eso ha originado que sea observado. En los 100 mil soles insertados a los Gobiernos Locales ha habido casos que no se ha respetado la causalidad a pesar de que desde la Sub Gerencia de Defensa Civil se han hecho las capacitaciones en que se deben gastar esos 100 mil soles. En los casos de los Proyectos de Inversión Pública presentados es un caso que lo vamos a pelear en la ciudad de Lima, al haber sido declarados en emergencia, al haber cumplido con los plazos, al haber presentado las fichas tal como mandaba la norma esto han debido ser considerados y como GORE hemos visto que no tienen observaciones y debe haber algún tipo de impases que se debe haber dado en los sectores en el Plan de Reconstrucción con cambios, la información que tengo es que algunos proyectos no han sido registrados en el sistema en el cual se controla o se registra estos proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión pública no se registran porque cuando son inscritos en INDECI reciben un código que es el número de registro que identifica el proyecto. Parece que el impase se ha presentado porque no reconoce este número como un código de identificación y eso va a ser solucionado. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-**

La ley del FONDES, quería saber si esos 300 millones hay todavía para poder financiar proyectos. **SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL CARLOS GERMÁN LA MADRID DEL VALLE.** El FONDES es administrado por el INDECI en base a las fichas técnicas presentadas para atender algunas obras ya sea por rehabilitación, por desastres o por un tema anterior al desastre, de prevención. Cuando se hicieron las coordinaciones con INDECI manifiestan que este fondo ha sido transferido al plan de Reconstrucción con cambios, el INDECI transfiere esas fichas al Plan de Reconstrucción con cambios, lo que atiende el Plan de Reconstrucción con cambios es a consecuencia de la Niña o sea por desastres. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Continuaremos en la próxima sesión porque los Alcaldes esperan como nosotros como GORE atendamos y acompañemos en las labores que desarrollan.

INFORME DE FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N° 430-7 MX-U DE YANANACO, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO. CONSEJERO REGIONAL RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Exposición del Consejero Rubén Escriba.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- EI OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN Conocer las deficiencias y vicios ocultos en la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán - Ayacucho", obra culminada y recepcionada en el año 2016. Poner en conocimiento de las Autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, las deficiencias y vicios ocultos encontrados durante la Fiscalización en el lugar de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán - Ayacucho", para que se implementen las acciones correctivas necesarias e inmediatas, a fin de superar dichas deficiencias y vicios ocultos. **ANTECEDENTES.-** La fiscalización de Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán - Ayacucho", obra concluida, recepcionada y Liquidada, se realiza a solicitud del Consejero Regional Rubén Escriba Palomino, representante de la Provincia de Vilcashuamán, en atención a las reiteradas quejas verbales de las autoridades del distrito de Independencia. La fiscalización en el lugar de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán - Ayacucho", se llevó a cabo el día miércoles 06 de setiembre del presente año.

GENERALIDADES.-

A

g

g

g

g

g

g



000952

OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL INICIAL N 430-7 MX-U DE YANANACO, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA VILCASHUAMAN - AYACUCHO.

Código SNIP No. : 242523.
Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Ayacucho.
Modalidad de Ejecución : Contrata.
Contrato N° : 119-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL.
Monto Presupuesto Viable : S/. 1' 309,458.00
Monto Exp. Téc. Aprobado : S/. 1' 309,458.00
Monto Base : S/. 1' 309,458.00
Monto Contratado : S/. 1' 309,458.00
Fecha Suscripción Contrato : 19-11-2014.
Fecha Inicio de Obra : 22-05-2015.
Fecha Entrega de Terreno : 17-12-2014.
Plazo de Ejecución : 150 días calendario (05 meses).
Fecha de Término de Obra : 18-09-2015.
Nueva Fecha Término de Obra : 12-03-2016.
Fecha Real de Término de Obra : 11-04-2016.
CONTRATISTA : CONSORCIO MIFER.
Residente de Obra : Ing. Hernán Garagondo Balboa.
SUPERVISOR DE OBRA : CONSORCIO UNION.
Jefe de Supervisión de Obra : Ing. Abel Pillaca Esquivel.

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

La Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito de Independencia, Provincia Vilcashuamán – Ayacucho", a la fecha se encuentra concluida, recepcionada y con Liquidación de Obra aprobada por la Entidad, presentando ciertas deficiencias y vicios ocultos que deben ser corregidas por el Contratista. **GARANTIA DE OBRA y MARCO LEGAL.-De acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra y la Ley de Contrataciones del Estado, el CONTRATISTA es responsable por la calidad de obra y por las deficiencias o vicios ocultos, por un periodo no menor de 7 años. Al respecto el Art.50° de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:**

Artículo 50°.- Responsabilidad del contratista

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

Las Bases deberán establecer el plazo máximo de responsabilidad del contratista.

Marco legal y reclamos por defectos y vicios ocultos.- LOS PLAZOS para hacer los reclamos por defectos o vicios ocultos en caso de obras, está establecido en el último párrafo del numeral 52.2 del Art. 52° de la Ley de Contrataciones del Estado:

**TÍTULO V
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS E IMPUGNACIONES**

Artículo 52°.- Solución de controversias

Para los reclamos que formulen las Entidades por vicios ocultos en los bienes, servicios y obras entregados por el contratista, el plazo de caducidad es el que se fije en función del artículo 50 de la presente ley, y se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Todos los plazos previstos son de caducidad.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marco legal y reclamos por defectos y vicios ocultos. EL PROCEDIMIENTO para hacer los reclamos por defectos o vicios ocultos en obras está normado por el Art. 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que entre otros establece los siguiente:



CAPÍTULO VII OBRAS

Artículo 212°.- Efectos de la liquidación

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, deberán ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computará a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

¿Qué se entiende por Defectos o Vicios Ocultos?

La OPINION No.017-2015/DTN del OSCE, precisa que es un defecto o vicio oculto:

Dirección Técnico Normativa
Opinión



I.D.: 5560533

OPINIÓN N° 017-2015/DTN

Entidad: Gobierno Regional de Cajamarca
Asunto: Vicios ocultos en el marco de la normativa de contrataciones del Estado
Referencia: Comunicación recepcionada el 23.SET.2014

1. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca consulta sobre los vicios ocultos en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.

Antes de iniciar el desarrollo del presente análisis, es necesario precisar que las consultas que absuelve este Organismo Supervisor son aquellas referidas al sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, planteadas sobre temas genéricos y vinculados entre sí, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos, de conformidad con lo dispuesto por el literal j) del artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la "Ley"), y la Segunda Disposición Complementaria Final de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el "Reglamento").

En ese sentido, las conclusiones de la presente opinión no se encuentran vinculadas necesariamente a situación particular alguna.

2. CONSULTAS Y ANÁLISIS

Las consultas formuladas son las siguientes:

2.1 "¿Cómo se definiría los 'defectos o vicios ocultos?' (sic).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



En tal sentido, los vicios ocultos se presentan cuando la prestación adolece de defectos cuya existencia es anterior o concomitante al momento en el que la Entidad emite la conformidad y que no pudieron ser detectados en dicha oportunidad, siempre que dichos defectos no permitan que el bien, servicio u obra sea empleado de conformidad con los fines de la contratación.

2.2 “¿Cuál sería el procedimiento a seguir para la imputación de 'defectos o vicios ocultos?'” (sic).

2.2.1 Tal como se indicó al absolver la consulta anterior, el contratista es responsable por los vicios ocultos que afecten a los bienes y servicios ofertados, por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad y por un plazo que no podrá ser inferior a siete (7) años contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial cuando se trate de obras.

2.1 “¿Cómo se definiría los 'defectos o vicios ocultos?'” (sic).

2.1.1 En primer lugar, el artículo 50 de la Ley establece que “El contratista es el responsable de los vicios ocultos”.
3. CONCLUSIONES

3.1 Los vicios ocultos se presentan cuando la prestación adolece de defectos cuya existencia es anterior o concomitante al momento en el que la Entidad emite la conformidad y que no pudieron ser detectados en dicha oportunidad, siempre que dichos defectos no permitan que el bien, servicio u obra sea empleado de conformidad con los fines de la contratación.

3.2 La normativa de contrataciones del Estado no ha previsto el procedimiento que se debe seguir a efectos de formular el reclamo por vicios ocultos; no obstante ello, la Entidad, antes del vencimiento de los plazos de responsabilidad, debe comunicar al contratista que la prestación ejecutada adolece de presuntos vicios ocultos con la finalidad que este asuma la responsabilidad que el caso amerite o exponga y sustente los argumentos que estime pertinentes.

Jesús María, 27 de enero de 2015.

Al respecto, Max Arias Schreiber Pezet¹ señala que “La noción del vicio oculto está ligada a la existencia de deterioros, anomalías y defectos no susceptibles de ser apreciados a simple vista y que de alguna manera afectan el derecho del adquirente a su adecuada utilización.”; el mismo autor citando a Tartufari indica que, “(...) por vicio o defecto debe precisamente entenderse cualquier anomalía o imperfección y cualquier deterioro o avería que se encuentre en la cosa, que perjudiquen más o menos la aptitud para el uso o la bondad o integridad. Para hablar propiamente, defecto implicaría todo lo que le falta a la cosa para existir de un modo plenamente conforme a su naturaleza, y por eso actuaria en sentido negativo; vicio, en cambio, serviría para designar cualquier alteración sin la cual la cosa sería precisamente como debe ser normalmente, y por eso obraría en sentido positivo (...)”.

Por su parte, Manuel De La Puente Y Lavalle² desarrolla los requisitos que debe reunir el vicio; precisando que el mismo debe ser “oculto”, por la imposibilidad de conocerlo inmediatamente en la que se encuentra el adquirente; “importante”, por no permitir que el bien sea destinado a la finalidad para la cual fue adquirido; y, “preexistente” a la transferencia o concomitante con ella aun cuando sus efectos se manifiesten después.

Como se aprecia, la doctrina civil emplea la figura de los vicios ocultos para toda clase de bienes, muebles o inmuebles, sin efectuar distinción alguna; no obstante ello, la normativa de contrataciones del Estado dispone que el contratista es responsable por los vicios ocultos que afecten a los bienes y servicios ofertados, por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad y por un plazo que no podrá ser inferior a siete (7) años contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial cuando se trate de obras³.

[Handwritten signatures and initials]

Al respecto, la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto el procedimiento que se debe seguir a efectos de formular el reclamo por vicios ocultos; no obstante ello, la Entidad, antes del vencimiento de los plazos señalados en el párrafo precedente, debe comunicar al contratista que la prestación ejecutada adolece de presuntos vicios ocultos, con la finalidad que este asuma la responsabilidad que el caso amerite o exponga y sustente los argumentos que estime pertinentes. Una vez efectuada dicha comunicación y cuando de la respuesta del contratista se deriven discrepancias o controversias, estas deberán ser sometidas a conciliación y/o arbitraje⁴ por cualquiera de las partes.



Cuál sería el procedimiento para reclamos por Defectos o Vicios Ocultos al Contratista?

¿Cuál sería el procedimiento para reclamos por Defectos o Vicios Ocultos al Contratista?

De la OPINION No.017-2015/DTN del OSCE, podemos concluir resumiendo el procedimiento a seguir para poder reclamar la subsanación de los defectos o vicios ocultos por parte del Contratista:

1. La Entidad comunica de los hechos al Contratista otorgándole un plazo para responder la misma.
2. Si el Contratista responde aceptando los hechos, debe suscribirse un acuerdo para la subsanación de los defectos o vicios ocultos, otorgándose los plazos correspondientes.
3. Si el Contratista no acepta los hechos y se niega a subsanar los defectos y vicios ocultos, la Entidad debe someter dicha controversia a Conciliación o Arbitraje.
4. Si el Contratista no responde la notificación a la notificación de la Entidad, ésta entiende que el Contratista se niega a subsanar los defectos y vicios ocultos, procediendo de acuerdo al ítem 3.

¿Cuál es el historial de reclamaciones por vicios ocultos en el Gobierno Regional de Ayacucho?

Que se tenga conocimiento, creo que el Gobierno Regional nunca reclamó a un Contratista por DEFECTOS o VICIOS OCULTOS, por ello los Contratista terminan como sea sus obras y las Comisiones de Recepción de Obras proceden a recepcionar las obras que a simple vista dan mucho que desear y que inclusive antes de su inauguración ya presentan fallas estructurales.

Una de las obras que a pesar de tener menos de un año de vida y que inclusive sin haber sido inaugurada ya presenta ciertos defectos y vicios ocultos, es la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán – Ayacucho", precisando además que, por estos hechos las autoridades comunales le han prohibido al Docente a no utilizar algunos ambientes. Los defectos y vicios ocultos encontrados en la fiscalización de la obra son los siguientes:

1. Muros de Albañilería:

¿Pueden niños menores de 6 años permanecer en ambientes húmedos?, ¿es normal que en un ambiente nuevo se produzcan humedecimientos a nivel de sobrecimiento?

2. Pisos de Madera: Es normal que los pisos de madera se rajen por las juntas y presenten hundimientos y levantamientos de hasta 1 cm?.

3. Veredas: La vereda posterior del pabellón de aulas, presenta falla estructural por asentamiento

4. Muros de Contención: Muros de contención con presencia de fisuras y humedecimiento.

5. Sardineles:

6. Puertas y Ventanas: Ventanas mal confeccionadas y sin portañuelas de ventilación.

7. Instalaciones Sanitarias.- Instalaciones Sanitarias mal ejecutadas, anti técnicas y defectuosas.

8. Muros de Cerco: Muros de contención en cerco con presencia de fisuras.

10. Barandas y Rejas de Protección.- Fijación de barandas con fierros muy delgados que más parecen una burla.

CONCLUSIONES.-La Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán – Ayacucho", PRESENTA una serie de DEFICIENCIAS y FALLAS por vicios ocultos a nivel de muros de albañilería, pisos, veredas, muros de contención,



000956

sardineles, puertas y ventanas, Instalaciones Sanitarias, Muros de Cerdos y Equipamiento, los que DEBEN ser CORREGIDOS por el CONTRATISTA CONSORCIO MIFER, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado y al último párrafo de la Cláusula Sexta del Contrato No.119-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL (ver folio 42), que entre otros establece que: "Queda claramente establecido que la recepción de la Obra no exonera al Contratista de sus responsabilidades por fallas, por vicio oculto de construcción o de materiales, por un plazo no menor de 7 años, ..."

RECOMENDACIONES.AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.-Se sirva disponer al Gerente General Regional, para que en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Legal del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones necesarias e inmediatas, para que el Contratista CONSORCIO MIFER, subsane y corrija las deficiencias por vicios ocultos en la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Inicial N° 430-7 Mx-U de Yananaco, Distrito Independencia, Provincia Vilcashuamán – Ayacucho".
AL GERENTE GENERAL REGIONAL.-Disponga al Gerente Regional de Infraestructura, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, implementen mejor las estrategias de Control y Seguimiento de la Ejecución de las Obras en general, previendo la ejecución de los mismos en el plazo previsto, con el presupuesto asignado y con la calidad esperada. Disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, implementen las mejoras necesarias, para elaborar mejor los Términos de Referencia para las contrataciones de obras, de manera que se impongan otras penalidades para controlar mejor la permanencia del personal técnico, profesional y especialista en obra.
AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.-Disponga al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, implemente un plan estratégico de monitoreo para la ejecución y supervisión de obras, de manera que se pueda garantizar la calidad de Obra, con la permanencia de los Residentes de Obra, Supervisores de Obra, Asistentes de Obra y el Personal Especializado necesario.

Es reiterativo de todas las obras que se está ejecutando. No es de un solo Gobernador, incluso es desde la Gestión Transitoria que el 2016 ha recepcionado esta obra, pero no ha podido observar demasiadas irregularidades, se ha demostrado en la fotografía, son siete instituciones educativas, estaré la próxima sustentando vicios ocultos encontrados en otras obras, no es justo que esa población que necesita que está teniendo acceso a una infraestructura educativa como se merece que se presenten ese tipo de falencias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Nuestras poblaciones se sienten impotentes cuando ven que los ingenieros en quienes se deposita la confianza para la ejecución hacen trabajos que dejan mucho que desear. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Esta fiscalización es una realidad de las muchas obras que existen en las Provincias, hay muchas obras que han sido liquidadas pero pasando poco tiempo se encuentran así, liquidaron y falta la segunda etapa de la carretera integración de Totos a Chuschi de Cangallo, está liquidado y hay responsabilidades, justifican. Hacemos fiscalizaciones y responsabilizamos a los funcionarios, al equipo técnico y administrativo, cuantos sancionados han sido. Jamás un contratista va a ser una obra, ellos quieren ganar y minimizan, e incluso utilizan materiales similares, ahí está las consecuencias y no solo en esa obra Vilcas Huamán y muchas obras está así. La comisión de liquidación y recepción debe ser la responsable de haber recibido. Ha dado documento que sustenta técnicamente que esta ok. Para pedir informe de conformidad para que entregue al sector correspondiente y amerita ampliar la comisión. **CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Es de las obras que ejecuta el GORE ya no es novedad quien empezó quien terminó eso ya no tiene razón de ser, si vemos esta obra desde su inicio está mal, seguramente desde el expediente técnico, luego desde la suscripción del contrato luego la entrega de terreno y la fecha de inicio, suscribe el contrato el 19 de noviembre de 2014, se entrega el terreno el 17 de diciembre de 2014, inicia la obra en mayo del 2015, a que se debe eso es justamente materia de análisis en el proceso de fiscalización, es más del tiempo previsto en el plazo de ejecución, eso significa tantas ampliaciones de plazo, ahí se tiene que determinar si ha habido penalidades o no ha habido penalidades, la obra nueva que está recepcionada ya está a punto de caerse porqué es justamente por los expedientes técnicos, si hay rajaduras incluso asentamientos es porque los expedientes técnicos y usted sabe cómo Ingeniero no tiene los estudios básicos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A', 'S', 'Q', and several smaller initials.]



000957

correspondientes que es el principal, si no hay estudios de suelo como hacemos el cálculo estructural, aquí ya no estemos echando la culpa quien empezó, quien terminó sino que tiene que haber responsables y quien es el responsable los técnicos que han conducido este proyecto, que es desde el administrativo que tiene contrato, la Gerencia de Infraestructura porque se gana tanto tiempo para el inicio de obra y la firma de contrata y básicamente los dos profesionales que conducen una obra que es el residente y el supervisor. **PCR.NILTON SALCEDO QUISPE.**- Decíamos de que Universidades salen, pero ahora estas carreras que tienen que ver con obras de Infraestructura, nadie hace mérito a esa Universidad de donde ha salido. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Consejero de Lucanas de que nos estamos basando en un informe de fiscalización que no aterrizó en sanciones, se ha dicho tantas irregularidades por el Consejero que representa a la Provincia de Vilcas Huamán de como están las puertas, la misma Infraestructura y no va a haber sanciones, solo tenemos que decir señor Gerente General haga el seguimiento y monitoreo, señor Gerente de Infraestructura, haga el seguimiento y monitoreo, tenemos que aterrizar en sanciones, entiendo la indignación del Consejero de la Provincia de Vilcas Huamán, no es posible que nuestros informes de fiscalización no sé qué termino usar, entonces busquemos la forma de sancionar, quien fue el Gerente de infraestructura en el año 2014 2015 no fue el Gerente de infraestructura actual el Ing. Harold Gálvez, lo único que buscamos es decir que fue la gestión transitoria que hizo este tipo de acciones preguntémonos, como se inició el año 2014 esta gestión transitoria que hizo la entrega de terreno, el contrato ahora se inicia la obra, no fue inclusive en la gestión del actual Vicegobernador, ahí había una situación complicada de crisis de ingobernabilidad del GORE, usted sabe cómo se dio durante este tiempo, cuando queremos priorizar políticas acciones de como sancionamos a esos malos funcionarios, sin embargo tienen la defensa y cuando vemos la realidad de cómo está el pueblo no decimos nada, no es posible de que vamos actuando en esas circunstancias, es momento de que estas personas también tienen que ser sancionados. En la Provincia de Sucre el instituto Santo Domingo de Guzmán de Querobamba como se inició en el año 2012, como se entregó año 2016 si no me equivoco, ahora como está, está que se cae los techos y como está la instalación eléctrica y lo hizo la gestión transitoria no lo sé, ahí viene un punto de quienes son los profesionales que han ejecutado estas obras, en manos de quien ha estado esta Infraestructura, recordemos en la Provincia de Sucre el instituto Superior de Hatun Soras en el Distrito de Soras se está cayendo a pedazos sin embargo al 2015 ya se liquidó esa obra, esperamos que el hospital III-1 de que tanto se habla y que se inició con un expediente de 220 millones y medio ahora cuesta más de 420 millones con todos sus adicionales, esperamos que eso no se caiga a pedazos y que se diga que la gestión transitoria sea la culpable, necesitamos sancionar a los funcionarios, a los servidores públicos que actúan de mala fe dañando los intereses de la ciudadanía, no solo busquemos culpables sino propuestas de solución para la Región Ayacucho. tiene que quedar como acuerdo no solo aprobar el informe de fiscalización, son recomendaciones técnicas simples que no hay sanciones, entonces esto tenemos que enviarlo al Ministerio Público para que pueda hacer las investigaciones de ley y empiecen a sancionar a todos los funcionarios, muchos de los funcionarios están en la actual gestión del GORE y a la fecha son intocables, muchos de ellos ni siquiera se apersonan a este recinto del Consejo Regional a escuchar lo que pasa en estas instancias. En la rendición del 15 de diciembre le demos la respuesta a la ciudadanía las cosas como son no haciendo el maquillaje al que nos hemos acostumbrado. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Importante la fiscalización a las obras de las Provincias a fin de que se transparente la gestión pública a fin de que salga como evidencia las irregularidades, si ha habido actos de corrupción de tal manera que tenga que denunciarse a esas personas, las fechas ya lo han dicho, cuando ha iniciado qué empresa lo ha hecho, cuando se ha concluido quienes han recepcionado. Se debe centrar en la parte de recepción acta de entrega provisional de la obra. Está el Ingeniero, aunque ya no son ingenieros creo que es Engañeros, quien ha recepcionado San Francisco de Asís, ha dado el acta de conformidad y ratifica, se supone que son ingenieros que tienen toda la competencia para hacer toda una evaluación, de la misma forma tenemos al representante de Educación, estaba el Consejero en la inauguración, creo que estaba también el Vicegobernador encargado, no podemos tener un poco de sentido común y dar una vueltita y ver el estado en que nos están entregando. Si

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'H'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



vemos es un acta provisional de la obra. Tenemos también el acta de verificación y recepción de obra y quien está de la misma forma también el ingeniero Aristio Berrocal, a las personas que han incurrido en actos irregulares por omisión o por intensión deben ser sancionados, dejemos de estar echando la culpa de cuando fue el 2016 ya la gestión transitoria pero como se originó desde el expediente técnico, quien fue el contratista, quien fue el supervisor, a la final así termina, entonces hay que tener mucho cuidado, no se trata de hacer por el momento una aprobación o desaprobación de este informe de fiscalización, lo correcto es que debería ampliarse en las sugerencias que sean sugerencias contundentes. Regrese a la comisión y ampliar solamente el acta ya quedaría como una ampliación de recomendación y las personas que estén involucradas necesariamente sean sancionadas. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Felicitar la labor que viene realizando del Consejero Rubén Escriba, dar la opinión respecto a los presuntos actos de corrupción que se están dando en las distintas obras, creo que no es la única obra, tengo dos informe de fiscalización en la cual voy a dar a conocer muchos ni siquiera son presunciones, son actos de corrupción, comparto en las sugerencias de repente agregar el derivar este informe de fiscalización a la Fiscalía para las investigaciones ya que ellos si son un ente que va a tener la sanción respectiva a quienes hayan incurrido en actos irregulares. Se apruebe o desapruebe con la dispensa o de qué manera se podría incluir en las sugerencias que sea derivado a un ente que si lo va a investigar, acá no es defender la gestión cual, la gestión transitoria, a veces se le da la confianza a personas que no están respondiendo a la altura de las responsabilidades para lo cual han sido contratados. No se incluye a todos hay muy buenos profesionales que están haciendo trabajos respetables, pero hay profesionales que teniendo antecedentes siguen teniendo la confianza o el respaldo. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esto es parecido en todas las fiscalizaciones que se ha dado, tenemos que identificar a los responsables y muchas veces los responsables son seguramente los que han elaborado los estudios correspondientes y son muchas veces los Ingenieros, los Economistas, porque participan en ese proceso y he manifestado de que aquí hay una componenda, se dan la mano el supervisor y el residente cuando sus funciones son distintas. No se trata de este o este gobierno, si podemos depender de este Gobierno, que podemos hablar de este gobierno de transición que nunca ha ejecutado nada, no podemos cuestionar nada porque nunca ha ejecutado nada, hay que ver quienes están errando son los responsables, son los que están ejecutando los proyectos, naturalmente que el expediente técnico no es perfecto eso se lo saben todos, lo que es cierto acá hemos identificado vicios, intereses. Están preocupados en otros asuntos, como articulan con los administrativos, para sacar provecho de los proyectos. Como direccionar las licitaciones. Acá viene la responsabilidad de los que tienen que controlar, el jefe de Supervisión que no controla nada, lo han dicho quienes estaba en la elaboración del Estudio como Gerente de Infraestructura o Estudios y sigue ahora seguramente Harold Gálvez, mientras el señor brinda maravillas ante el Gobernador de que todo está perfecto cuando nosotros le decimos, lamentablemente está así como está. Monitorear como Gerente de Infraestructura no lo están haciendo y como no lo están haciendo el residente, el supervisor hace lo que les da la gana en las obras. Un solo Ingeniero nos estamos quitando y estamos identificando tantas evidencias, tiene que tomar cartas en el asunto de mejorar, muchas veces echándole la culpa al Gobernador, al Gerente, pero no estamos tipificando quienes son los responsables, también son administrativos acá son testigos quienes están metido en eso y han sido parte en la componenda entre administrativos para direccionar y en el proceso ha pasado eso. Hay que decirlo claro. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Compartir la percepción de los Consejeros que han antecedido aspectos convergentes de la situación que se atraviesa. Considero de que en aras de superar algunos aspectos que reconozco y tenga que existir una orientación de mejorar nuestra conducta en este espacio, establezcamos un respeto, verdaderos profesionales no podemos permitir que un Consejero ex Gobernador señale a un Profesional Ingeniero señalándolo Engaño, no es este espacio señor Presidente, considero que eso se debió haber cortado, desde el inicio de la sesión hasta este momento una Consejera hace una referencia de establecer una preocupación de un Gobierno Transitorio hasta cinco veces. Consideramos en este espacio sea cual sea la posición, en algún momento lo han señalado de oficialismo o de oposición tenemos bien sentada nuestra función, pero cuando se quiere

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large 'A', 'S', 'G', and several smaller initials.]

[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'P' and several smaller initials.]



1100955

señalar la situación de defensa a un Gobierno Transitorio, entonces aquí se está corroborando la situación evidentemente generada en este periodo de Gobierno y lograrse aquí mucho conocimiento. Por otro lado esta acción, este informe, permite ratificar el carácter de la productividad del trabajo de los Consejeros Regionales, sobre todo en materia de fiscalización, porque hay que ver la otra parte en estas fiscalizaciones porque precisamente observamos una característica más clara, transparente y podría recurrir a esas instancias donde supuestamente hay problemas, recordar de que como se podía haber generado antes me refiero al periodo 2016 informe de fiscalización cuando como consejero haya recurrido a cada instancia, a cada autoridad, funcionario y Director para traer una situación de una dádiva, inclusive utilizando al personal del Consejo Regional, para supuestamente desarrollar campaña social, oiga referirme al Gerente de Desarrollo Económico con ejemplo y decirle oiga usted me da esto sí o no, si desea no vamos a fiscalizar, ahí está la doble moral, hagamos una situación de reflexión, si por cada vez se permite tener la injerencia, tener la situación de puntualizar donde tengamos que hacer ese tipo de fiscalización y podamos presentar en este espacio programas, ahí está la doble moral de aquellos que predicán y de aquellos que sigan ratificando la actuación del Gobierno Transitorio. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Lo primero que tenemos que ver es la función que nos toca desempeñar, como el Consejero Aponte lo ha manifestado a través de su presidencia todos nos tenemos que tocar e pecho, todos sin excepción porque acá no hay puros para empezar, si tenemos que darle una mirada a los Gobiernos que pasaron, a los que estuvieron y a los que están, porque ese contexto nos va a permitir ver las responsabilidades en quienes recaiga, el problema lo han dicho, en los informes que se ha emitido no se está precisando sería importante que a partir de la fecha precisemos y hagamos ver las responsabilidades exactas de cada funcionario que está desarrollando sus actividades. Ojo que no simplemente es una responsabilidad administrativa acá hay una responsabilidad política también, si nosotros lo hacemos de acuerdo a una estructura que tenemos hay una responsabilidad del que lidera la parte administrativa el Gerente General, no sé porque tanta protección a los señores que ya tuvieron su oportunidad, que no hay otros ingenieros Civiles en Ayacucho, tan imprescindible que el señor Harold siga en el GORE; yo no sé, si queremos cambiar nuestras actitudes especiales, no digamos que los gobiernos de atrás han hecho lo mismo y por eso yo voy a hacer lo mismo, es momento de que el Gobernador venga acá y pueda con el Consejo articular ciertos aspectos fundamentales y cada uno dentro de su obrar administrativo pueda cambiar, de lo contrario igual van a pasar los años echándonos la culpa. Que se precise mejor en el informe, de todas maneras hay que darle el valor que corresponde, que bueno que haya salido las nuevas normas nacionales quienes estén inmiscuidos en temas de corrupción, de violencia, terrorismo van a tener sus sanciones, eso va a mejorar de alguna manera el accionar de cada uno de nosotros. Invocar al Gerente me imagino que es el que viene designando por función a los demás funcionarios empiece a corregirlos, obviamente con el Gobernador Regional. Eso recomiendo porque cuando nosotros observamos somos los malos de la película, cuando decimos la verdad somos los malos de la película, tengo la delicadeza de decirlo de frente no detrás. Sería momento de que su equipo de funcionarios cambie de lo contrario vamos a terminar mal. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Es importante y me alegra mucho que el señor Alix Aponte a través suyo siempre esté pendiente de mi intervención, le decía que hay muchas cosas que se tienen que denunciar y se tiene que denunciar, no solo es cuestión de hablar, yo entiendo de la defensa de él al órgano ejecutivo, eso es respetable eso no quiere decir que nuestras acciones de fiscalización contravengan sus intereses, estamos haciendo ver la realidad y muchos Consejeros Regionales hemos llegado a conclusiones con ayuda de los asesores legales que tenemos en el Consejo Regional, voy a pedir disculpas por emitir ese tipo de versiones en todo caso para poder dialogar de vuestras diferencias no sé en que situación la cual coadyuve a trabajar en beneficio de la población y no ponernos en un nivel y termina en la defensa del Gobernador o de la gestión transitoria no es posible que nos pongamos a este nivel. Lo que tenemos que hacer como Consejo Regional es hacer la memoria anual desde el año 2015 hasta la fecha. Los Consejeros Regional productivos y los Consejeros Regionales improductivos durante estos años donde no solo hemos hecho trabajos de fiscalización también de producción normativa, si con todo respeto si le voy a invitar a que



000960

se ponga la falda como corresponde y que podamos dialogar a esa altura como lo hizo en las redes sociales. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Yo no defiendo ni al Gobierno Transitorio ni al actual Gobernador yo defiendo los intereses de mi Provincia y de mi Región. Porque me he referido al Gobierno Transitorio, nació de acá del Consejo Regional y en las dos últimas fiscalizaciones que he realizado es algo indignante, que venga un Gobernador y no va a poder ver los 27 millones en el asfaltado de Vilcas Huamán donde en esa gestión se ha aprobado el adicional N° 03. Estamos hablando de 23 millones más 3 millones de ampliación, de adicionales que se ha dado esa fecha es justamente por eso. No es por otra cosa, aparte dice vamos a profundizar esta fiscalización, querrá profundizar o quieren acallar esta fiscalización es otra cosa. Doy a conocer al Pleno del Consejo como tal como he presentado muchas fiscalizaciones que he hecho, solo el tiempo y la población nos juzgará como estamos trabajando cada uno de nosotros. Es esa mi extrañeza de la gestión transitoria no es por otra cosa. Si ha visto tantas deficiencias de otras gestiones porque no ha denunciado, cual ha sido su actuar de su equipo de trabajo del Gobernador transitorio, la Gestión actual a pesar de que uno de los Gerentes de Infraestructura ha cometido muchos errores y sigue actuando como dicen muchos de los consejeros y por lo tanto tenemos indicios suficientes para interpelar a estos funcionarios y voy a ser uno de ellos y voy a presentar ese procedimiento. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Lo central no está que hayan defensores de un gobierno o de otro, si hay fiscalizaciones que ponen sobre el tapete fiscalizaciones de corrupción, de malos manejos o trabajos eso es lo positivo y si alguien ejerció un cargo y que también le caiga la quinchá tendrá que responder porque eso tiene que ser necesariamente así. Hay que señalar algo importante y es testigo el Consejero por Vilcas Huamán toda vez que las obras que se entregan están perfectamente maquilladas, caso San Francisco de Asís, después de tiempo cuando las condiciones lo permiten aflora los vicios ocultos y somos testigos como estas empresas evaden su responsabilidad, gracias a que la normativa que se tiene para estos casos no está claramente establecida. Hay salidas, hay escapatorias hay plazos mediante los cuales estos señores salvan su responsabilidad. Lo que nos toca es continuar con las fiscalizaciones e invocar al ejecutivo que de una vez haga una adecuada designación de profesionales. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Dejar claro el Ingeniero es Ingeniero señor Consejero Regional y en el espacio correspondiente hay que usar las palabras adecuadas y no por culpa de unos malos profesionales y esos son los mismos que siguen dando vuelta en el GORE y se benefician con la ejecución de tantas proyectos en la Región Ayacucho. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Voy a retirar ese término, me he referido a muchos Ingenieros porque acá veo firma de varios Ingenieros, es indignante lo que está pasando en los procesos constructivos, en ese sentido pido las disculpas del caso al Pleno del Consejo a través suyo. Para hacer una aclaración no sé si fue un tema de incomprensión por intermedio suyo al Consejero Rubén Escriba en ningún momento creo que un consejero dijo que hay que ampliar esta investigación, es evidente lo que ha mostrado, está claro, que se incluya en las recomendaciones cosas más contundentes, quien estaba en la recepción, quien fue el Gerente en esa fecha, quien estuvo en la recepción de la obra, o quienes integraron la comisión de recepción de la obra, ello son los responsables justamente para que puedan asumir las sanciones como corresponde señor Presidente, eso es lo que hemos dicho. Lo que vemos es como ahora va a culminar este informe será siempre estilar que se aprueba o desaprueba, así va a ser. Se puede dar el giro a fin de que pueda retomar a fin de que puedan ampliar simplemente en el informe y con eso estaría establecido. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Una de las prácticas negativas que se está haciendo en estos últimos años es la entrega de algunas obras, en forma parcial, en forma adelantada no sé cuál es el término que están utilizando, creo que inclusive el Hospital ahora ya entregaron una parte ya, no sé qué tipo de manejo es esto. Las obras se tienen que entregar cuando esté debidamente culminado con todos los temas técnicos y financieros debidamente liquidados, tengo entendido que el hospital han entregado una parte, no sé cuál es el mecanismo el aceleramiento de poder estar haciendo estas cosas, que para mí son maniobras para tapar algunos malos manejos en una determinada obra de inversión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha enviado documentos para que la Gerencia venga a exponer sobre estos asuntos que estamos tratando. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Los documentos que están mencionando quienes han recepcionado, las resoluciones de



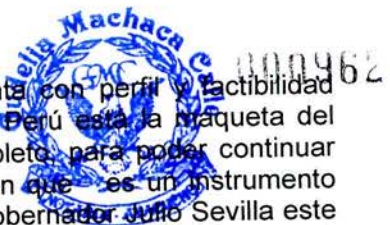
000961

liquidación si se encuentra en el documento técnico de esta fiscalización. **GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA.-** Es importante la fiscalización que se realiza en las obras a través de los consejeros. Cuando asumí la Gerencia le he pedido a cada uno de ustedes para que ayuden en esta gestión para que preventivamente podamos tomar las acciones correspondientes. En este tema específico de esta obra por Contrata la responsabilidad directa es del contratista y la supervisión, la responsabilidad también teniendo en cuenta que derrepente es un tema que en su momento está maquillado, ha precisado 18 puntos, si en su momento en el tema de recepción de obras se verifica las fotos, se pone en acta, si hay una omisión en su momento habrá responsabilidad de la comisión de recepción de obras, la responsabilidad también solidariamente del Sub Gerente de Obras, de Supervisión y también del Gerente de Infraestructura, de aquellos que han estado en su oportunidad, eso es por obras por contrata. Hemos visto también en obras por Administración Directa quienes asumen la responsabilidad residente y supervisor definitivamente. Lo que nosotros estamos contratando es a profesionales que no están inhabilitados que no están incurso en esos temas básicamente de sanciones. Si nosotros accionamos e iniciamos los procesos administrativos muchos ya no estarían laborando, hay profesionales que no tienen sanciones vigentes que ha pasado, los informes de fiscalización también se pasa a procesos administrativos, a Secretaría Técnica como también a OCI. Si se trata Penal estamos derivando a la Procuraduría Pública, qué pasa el tema de los procesos administrativos si yo estoy aperturando ahora cuando se va a resolver, por tema de carga derrpente cuando no esté en la gestión. Por su lado tiene que ir también el tema penal que se judicializa. Que estas obras se ejecuten de manera oportuna y estar también en el tema preventivo. En temas de la entrega de obras estamos incidiendo de que no haya entrega de obras parciales, del Hospital no se ha hecho la entrega de forma parcial, esta obra es llave en mano y tiene que ser entregado en funcionamiento. Yo estoy cinco meses, he evaluado el tema del desempeño de los funcionarios, hay negligencia de muchos residentes y supervisores. Estamos a dos meses de concluir y este tema de cambios nos generaría un problema, tengo un plan de trabajo estructurado hasta fin de año. En tema penal si se tiene que determinar el cambio correspondiente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Como se están implementando las fiscalizaciones que ha desarrollado el Consejo Regional. **GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA.-** Se va a hacer llegar la información detallada respecto a esas recomendaciones de los informes de fiscalización. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se habla de obras y tiene que ver el Gerente de Infraestructura, no prima la amistad si no los resultados. --- **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se estaba haciendo la sugerencia de parte de los Consejeros de que la agenda de inversiones haga llegar. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Eso de oficio lo vamos a hacer vamos a enviar un documento. ---**Aprobado por unanimidad.**

MEDIANTE OFICIO N° 091-2017-GRA/CR-PCECCTDR-DEVC, LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PRESENTA DICTAMEN RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL: DECLARAR DE INTERÉS PRIORITARIO Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA”.

CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Los invitados debieron ser primeros.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Punto de **tratar el** Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: Declarar de Interés Prioritario y de Necesidad Pública la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de la prestación de Servicios Deportivos en el Complejo Deportivo Venezuela”. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Para que sustente el Arquitecto. **ARQUITECTO MARTINELLI.-** En base a una Ordenanza Regional del 21 de octubre del 2016, donde se aprueba el plan Regional del Deporte de Ayacucho, entre los ejes estratégicos vemos la construcción de un área deportiva en la Provincia de Huamanga en el Complejo Venezuela que incluya Estadio, Pista Atlética, Coliseo, el segundo punto es la implementación de un Centro de Alto Rendimiento de la Provincia de Huamanga. En base a esta Ordenanza hemos elaborado la factibilidad,



que se encuentra aprobada el Expediente este proyecto cuenta con perfil y factibilidad aprobada. Una obra del Bicentenario de la Independencia del Perú esta a la maqueta del Ante Proyecto de Factibilidad es un Proyecto Complejo y Completo para poder continuar con la elaboración del expediente técnico, porque ustedes saben que es un instrumento necesario para poder conseguir su financiamiento, el anterior Gobernador Julio Sevilla este proyecto se ha socializado a nivel del Congreso a nivel de los Ministros, inclusive el Presidente de la Republica tiene conocimiento. Nosotros estamos pidiendo que se Declare de Interés Prioritario y de Necesidad Pública la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, nosotros venimos elaborando estos estudios por Administración Directa, somos Ayacuchanos de diversas áreas y también somos objetivos en los costos. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Que la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la prestación de Servicios Deportivos en el Complejo Deportivo Venezuela", con Código SNIP N° 308946, el cual se sugiere que debe ser considerado su elaboración por Administración Directa, conforme al numeral 12.2 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se encuentra en la primera fase de ejecución. El numeral 12.4 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece textualmente "Luego de la Aprobación del Expediente, se inicia la ejecución física de inversiones. Asimismo el Paso 1, Sección B, Anexo 1, Tabla 2 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Orden de prioridades por servicios públicos con brechas, señala textualmente "Antes de programar una Nueva Inversión se debe asegurar la culminación de los proyectos en ejecución". Que, la implementación del presente proyecto se basa en el Plan Regional del Deporte de Ayacucho 2015 – 2024, considerado en el I Eje Estratégico: Masificación del Deporte; cuyo objetivo específico es Lograr la Masificación del Deporte en el Marco de la Concepción del desarrollo humano para lograr el bienestar y la paz, teniendo como meta estratégica de: construir, ampliar, remodelar, y rehabilitar la infraestructura Deportiva en la región. Esta meta contempla la disponibilidad de espacios y escenarios adecuados para la práctica de la educación física, recreación y deporte. Es el pedido del Director Ejecutivo de Deporte quien representa a la población regional en su conjunto, en vista de que en la región Ayacucho no se cuenta con un proyecto de gran envergadura, que incrementaría el turismo y por ende mejoraría el movimiento económico en el Departamento de Ayacucho. En ese sentido, la Oficina del Instituto Peruano del Deporte de la Región de Ayacucho, realizando las gestiones correspondiente ante el Gobierno Regional y otras dependencias del Estado, donde exigen como requisito previsto el Expediente Técnico para continuar con las demás gestiones del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VENEZUELA" cuyo proyecto se plantea la ampliación y mejoramiento del estadio de fútbol Ciudad de Cumaná, el Coliseo Cerrado Ciudad de Caracas, la construcción de una piscina olímpica techada y temperada, la construcción de un edificio del centro de formación de deportes de contacto, la construcción de un albergue para deportistas, zonas médicas, de rehabilitación de fisioterapia y ambientes para 19 ligas deportivas y zonas complementarias necesarios para el desarrollo de todas las disciplinas deportivas que se practican en Ayacucho. Asimismo, se plantea la ampliación, mejoramiento, techado e iluminación de las losas deportivas de tenis, frontón, fulbito, vóley, básquet, y hand ball; y se beneficiarán las disciplinas deportivas de futbol, atletismo, ciclismo, natación, vóley, básquet, tenis, frontón, gimnasia, fulbito, ajedrez, tenis de mesa, billar, boxeo, king boxing, judo, karate, kung fu, hand ball, free style, fisicoculturismo, entre otros. Por ello, es necesario aprobar la priorización del mencionado proyecto, por ser un documento imprescindible para continuar con las gestiones ante las instancias competentes, en busca de presupuestos para su construcción. Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización; Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a horizontal line, an arrow pointing to the text, and several stylized initials or symbols.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several distinct signatures and the name 'Calle' written in a box.



000963

económico armonizado con la dinámica demográfica; asimismo el literal a) del inciso 1) del artículo 10° del cuerpo legal acotado, establece entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, Planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; **CONCLUSIÓN:** Por los antecedentes y las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el Reglamento Interno de Consejo Regional, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; **OPINA PROCEDENTE APROBAR** en siguiente Acuerdo de Consejo Regional, en los términos que a continuación se detalla: **ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de interés prioritario y de necesidad pública el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de Servicios Deportivos en el Complejo Deportivo Venezuela” con Código SNIP. N° 308946, conforme al Proyecto de Acuerdo Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, el cumplimiento e implementación del Artículo Primero del Acuerdo Regional, así como la búsqueda del financiamiento con las fuentes cooperantes a través de los entes Gubernamentales y no Gubernamentales. **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** la votación de la aprobación del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional: Declarar de Interés Prioritario y de necesidad pública la elaboración del expediente técnico del proyecto “mejoramiento y ampliación de la prestación de servicios deportivos en el complejo deportivo Venezuela” -- **Aprobado por unanimidad.**

DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 009-2010-GRA/CR DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010 - CONSEJO REGIONAL DE FOMENTO ARTESANAL – COREFAR AYACUCHO. COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y TURISMO.-

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La Consejera Lidia Borda sustentará.
CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación de la modificatoria de la Ordenanza Regional N° 009-2010-GRA/CR de fecha 27 de abril del 2010, adicionando al Artículo Segundo precisando la identidad de la autoridad administrativas que emitirá el acto resolutorio de reconocimiento de los integrantes del Consejo Regional de Fomento Artesanal - COREFAR Ayacucho por el periodo de su gestión, o en su defecto, en caso de renovación de los integrantes de dicho órgano consultivo, que es cada dos (2) años. Que, el inciso b) del artículo 144° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de pesquería, industria, turismo, comercio, artesanía y MYPES. **RECOMENDACIÓN:** Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27869 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38°, el Consejo Regional apruebe la modificatoria del Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 009-2010-GRA/CR de fecha 27 de abril de 2010, adicionado a la autoridad regional competente que emitirá el acto resolutorio de reconocimiento de los integrantes del Consejo Regional de Fomento Artesanal – COREFAR Ayacucho. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Producción, Comercio y Turismo del Consejo Regional, emite **OPINIÓN FAVORABLE** de aprobación del Dictamen de la Modificatoria de la Ordenanza Regional N° 009-2010-GRA/CR de fecha 27 de abril de 2010, con el siguiente contenido: **ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 009-2010-GRA/CR de fecha

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



000964

27 de abril de 2010, adicionando en la parte in fine lo siguiente: - "ENCARGAR, según su competencia, Gobernación Regional de Ayacucho la emisión del acto resolutivo, para el reconocimiento de los integrantes del Consejo Regional de Fomento Artesanal - COREFAR Ayacucho, y en caso de renovación de sus propios integrantes".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR del Gobierno Regional de Ayacucho la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente norma regional, dejando incólume y subsistente en todo lo demás que lo contiene, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano". El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-

Los Consejeros que aprueben la **Modificación de la Ordenanza Regional N° 009-2010- GRA/CR** de fecha 27 de abril de 2010 del Consejo Regional de Fomento Artesanal – COREFAR AYACUCHO. –Aprobado por unanimidad. -----

MEDIANTE OFICIO N° 054-2017-GRA/CR-RLM, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN LOAYZA MENDOZA, PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE FISCALIZACIÓN REALIZADA A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS – CHIARA, DISTRITO DE CHIARA – HUAMANGA - AYACUCHO".

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustentación del Consejero Rubén Loayza.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- En casi todos los proyectos se ve la ausencia del Residente y Supervisor y ya lo han dicho en una componenda para hacer maniobras dentro de la obra, el OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los responsables de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho". Poner en conocimiento de las Autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás órganos estructurados, las deficiencias e irregularidades técnicas y administrativas que se vienen cometiendo en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", con la finalidad de que se implementen las acciones correctivas necesarias, para superar dichas deficiencias e irregularidades.

ANTECEDENTES.-La fiscalización se llevó a cabo el día 19 de setiembre del año en curso, a solicitud del C.R. Rubén Loayza Mendoza, representante de la Provincia de Huamanga, en atención a las quejas recibidas por parte de las autoridades del Distrito de Chiara, en relación al retraso de obra y la ejecución muy lenta de los trabajos. El año fiscal 2017, para la continuación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", se asignó un presupuesto de S/. 5'041,170.00 soles (PIA 2017), incrementándosele a S/. 5'050,648.00 con ocasión del Presupuesto Institucional Modificado, sin embargo, a escasos dos meses para culminar el año, todavía se tiene un saldo por ejecutar de S/. 3'664,158.64 soles, es decir, 72.55% del presupuesto no se ha podido ejecutar desde enero a octubre (10 meses), corriendo el riesgo de revertir el presupuesto, por irresponsabilidad de los funcionarios encargados de la ejecución de la obra.-----

GENERALIDADES
OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS - CHIARA, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO

Código SNIP No.	:	256117.
Unidad Ejecutora	:	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC).
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa.
Monto Presupuesto Viable	:	S/. 7'513,977.00
Monto Exp. Téc. Aprobado	:	S/. 9'016,299.63
Monto Exp. Téc. Reformulado	:	S/. 13'973,310.16
Monto desembolsado a la fecha	:	S/. 9'016,300.14 (2014 a 2017).
Monto Devengado Acumulado	:	S/. 5'352,141.50 (2014 a 2017).
Saldo total por desembolsar	:	S/. 4'957,010.02

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



000960

Monto Asignado PIA 2017 : S/. 5'041,170.00
Monto Asignado PIM 2017 : S/. 5'050,648.00
Avance Físico de Obra a la fecha : 20% aproximadamente.
Monto Ejecutado al 31-10-2017 : S/. 1'386,489.36 (Del Ppto. 2017)
Saldo por Ejecutar Ppto.2017 : S/. 3'664,158.64
Plazo de Ejecución : ¿?
Fecha Finalización de Obra : ¿?

Residente de Obra : Ing. Oscar Quicaño Castro.
Supervisor de Obra : Ing. Joel Flores Huamán.

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA.-La Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", a la fecha se encuentra en proceso de ejecución, teniendo un avance físico de 20% aproximadamente (al 31 de octubre del 2017), los trabajos se están ejecutando en tres frentes: Obras de Arte, Extracción de Material en Cantera y Mejoramiento de Terreno de Fundación. PERMANENCIA DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA.-De acuerdo a la envergadura de la obra, en las obligaciones contractuales del Residente y Supervisor de Obra, debería detallarse que la permanencia en obra es con coeficiente 1.0, es decir, que tanto el Residente como el Supervisor de Obra, deberían permanecer en obra a tiempo completo, de manera exclusiva, inclusive sábados, domingos y feriados si así lo amerita la obra, sin embargo, se ha podido constatar que en Obra no estaba el Residente de Obra (ver folio 06, Acta de Fiscalización), no estaba el Cuaderno de Obra para corroborar si el Residente y Supervisor de Obra estaban cumpliendo sus obligaciones contractuales.

ACTA DE FISCALIZACION EN EL LUGAR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPAS - CHIARA, DEL DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO"

Siendo las nueve y treinta horas del día martes diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete, se constituyó en el lugar de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, del Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", el C.R. Rubén Loayza Mendoza del Consejo Regional Ayacucho, para realizar una fiscalización inopinada a la obra en referencia, observándose lo siguiente:

PRIMERO: No se encontró en el lugar de la obra al Residente de Obra Ing. Oscar Quicaño Castro, encontrándose solamente al siguiente personal:

1. Supervisor de Obra : Ing. Joel Flores Huamán.
2. Asistente Técnico : Ing. Hamilton Mendoza García.
3. Especialista en Seguridad : Ing. Wilder Gonzáles Zavala.
4. Topógrafo : Téc. Ccori Inca Berrocal.
5. Resp. Control de Máquinas : Roger Michael Bautista Baustista.
6. Almacenero : Iván Curí Córdova.

DEL CUADERNO DE OBRA

Durante la fiscalización en el lugar de la Obra, no se encontró el Cuaderno de Obra, pese a que la Contraloría General de la República, dispone que el Cuaderno de Obra es de uso diario.

RESOLUCION DE CONTRALORIA No.195-88-CG

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

Como se puede observar en el Acta de Fiscalización en el lugar de la Obra, no se encontró el Cuaderno de Obra:

ACTA DE FISCALIZACION EN EL LUGAR DE LA OBRA



TERCERO: No se encontró el Cuaderno de Obra, por información del Supervisor de Obra se tuvo conocimiento de que el Residente de Obra anterior Ing. Leonel Vargas Escobar y el Supervisor de Obra anterior Ing. Banic Tambo Barrón, no han hecho entrega del Cuaderno de Obra, pero tampoco se ha habilitado otro cuaderno de obra donde se esté anotando las ocurrencias técnicas y administrativas en forma diaria.

(Handwritten signatures and initials)



000966

DEL EXPEDIENTE TECNICO

Durante la Fiscalización en el lugar de la Obra, se ha constatado de que en obra no se cuenta con el Expediente Técnico del saldo de Obra, es decir, no se sabe con exactitud que partidas se ejecutarán con el presupuesto asignado en el presente año fiscal 2017 (S/. 5'050,648.00 soles), infringiendo lo dispuesto por la Contraloría General de la República para la ejecución de Obras por Administración Directa:

ACTA DE FISCALIZACION EN EL LUGAR DE LA OBRA.-

SEGUNDO: Por información del Supervisor de Obra, se tuvo conocimiento de que los responsables anteriores de la ejecución de la obra, hasta la fecha no hacen entrega del file de obra, incluido el cuaderno de obra, hecho por el que recién se está formulando el Expediente Técnico del saldo de obra, correspondiente a la asignación presupuestal del presente año, por lo que no se tienen programados las metas a ejecutar ni el cronograma de ejecución de obra. Tanto el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, recién se han constituido a obra a partir del 01-09-2017.

La Contraloría General de la República dispone que para iniciar la ejecución de una obra, se tiene que contar con el Expediente Técnico:

RESOLUCION DE CONTRALORIA No.195-88-CG

3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA.- Como se ha constatado en el lugar de la obra, no existe un Expediente Técnico del saldo de obra, tampoco se cuenta con el Calendario de Avance de Obra (Cronograma de Ejecución de Obra), el Supervisor de Obra manifiesta de que los responsables anteriores hasta la fecha no hacen entrega de los documentos, sin embargo, hasta la fecha y pese a haber transcurrido el tiempo suficiente, tampoco se ha podido implementar las medidas correctivas del caso, incumpliendo los nuevos responsables de la ejecución de la obra sus obligaciones funcionales:

RESOLUCION DE CONTRALORIA No.195-88-CG.}

3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

DE LOS TRABAJOS ADICIONALES.- Durante la inspección in situ, se ha constatado que en el tramo Km 2+800 al 3+400 se está realizando el mejoramiento del terreno de fundación, trabajos que no están considerados en el Expediente Técnico, trabajos adicionales que no cuentan con autorización expresa de la Unidad Ejecutora y por tanto tampoco cuentan con el presupuesto respectivo, infringiendo lo dispuesto por la Contraloría General de la República con respecto a modificaciones de obra:

ACTA DE FISCALIZACION EN EL LUGAR DE LA OBRA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

AGENCIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
S. F. O. DE OBRA
R. CIPAN 10403
Humberto Huamán

(Handwritten mark)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten mark)



CUARTO: Por información del Supervisor de Obra, se tuvo conocimiento que efectivamente, dentro de la progresiva 2+800 al 3+400, se está realizando el mejoramiento del terreno de fundación, por recomendación del ingeniero especialista en geotecnia, Ing. Walter Gutiérrez, a quien la Entidad tomó los servicios para la evaluación correspondiente, sin embargo el Supervisor de Obra manifiesta que el informe de geotecnia lo tiene el Ingeniero Residente, recomendación con el cual se está avanzando con los trabajos de mejoramiento de los trabajos de fundación. De acuerdo a lo manifestado, podemos suponer que estas obras de mejoramiento se están realizando sin autorización de la Entidad, sin tener la autorización expresa del

RESOLUCION DE CONTRALORIA No.195-88-CG.

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988.

Esta resolución posee sólo dos artículos, siendo el segundo únicamente para derogar normas anteriores.

El artículo 1° de la Resolución señalada indica:

"Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

TRABAJOS ADICIONALES MAL EJECUTADOS. Hecho la verificación de los trabajos de mejoramiento del terreno de fundación mediante enrocado, se ha observado que la misma se está realizando sin un criterio adecuado, sin drenar adecuadamente el flujo del agua superficial, conformando el enrocado sobre lodo, hecho que podría ocasionar el asentamiento de la pavimentación en ese sector.

DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.-Por información del Supervisor de Obra y el encargado de Control de Equipos y Maquinarias, se ha tomado conocimiento de que la obra se está retrasando a falta de maquinarias, la adquisición de servicios de alquiler de maquinaria pesada está demorando, sin embargo, se ha constatado de que hay una excavadora laborando en cantera (Excavadora CAT 329D), maquinaria que no cuenta con la orden de servicio pero que a la fecha, se encuentra produciendo material granular para el mejoramiento de terreno de fundación. Por información del controlador de Equipos y Maquinarias se tomó conocimiento de que en obra, existen maquinarias que están laborando sin tener la orden de servicio y los términos de referencia, hecho por el que no se está controlando adecuadamente la labor de dichas maquinarias, maquinarias cuyo alquiler inclusive, superan las 8 UITs, es decir, que a la fecha se encuentran en proceso de selección, pero que ya se encuentran laborando en obra (ver folio 06, Acta de Fiscalización). se ha constatado de que hay una excavadora laborando en cantera (Excavadora CAT 329D), maquinaria que no cuenta con la orden de servicio pero que a la fecha, se encuentra produciendo material granular para el mejoramiento de terreno de fundación.

RESISTENCIA A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS.- Mediante Oficio No.042-2017-GRA/CR-CR.RLM de fecha 11-09-2017 (ver folio 04 del presente informe), se solicitó la documentación técnica y administrativa relacionada a obra materia de fiscalización, para corroborar el Expediente Técnico con la fiscalización en el lugar de la obra, sin embargo, hasta la fecha la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones no se ha dignado en remitir dichos documentos, constituyendo dicha actitud un desacato a la autoridad, haciendo presumir la existencia de irregularidades en la adquisición de bienes y servicios.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Av. Mariscal Cáceres N° 1203 - 2° Piso, Tlf. 066 311302

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ayacucho, 11 SEP 2017

OFICIO N° 042-2017-GRA/GR-C.R.RLM.

Señor:

ABOG. WILMAN SALVADOR URIOL,
Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho.

Ciudad:-



000968

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA
11 SEP 2017
REG. N° 12349 FOLIO N° 021
HORA 12:49 FIRMA

Asunto : Solicita Información Documentada y Firmada.
Ref. : - Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho".
- Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo en mi condición de Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, representante de la Provincia de Huamanga y así mismo para manifestar que en virtud a lo dispuesto en la Ley 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, se me ha encargado realizar una fiscalización a la Obra en referencia. En tal razón y al amparo de la Ley N° 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito tenga a bien de disponer a quien corresponda y con carácter de muy urgente, remitir al Consejo Regional Ayacucho, copia de la información documentada y firmada que a continuación se detalla:

1. Bases Integradas, Contratos y Orden de Compra de Cemento Año 2014, 2015, 2016 y 2017.
2. Bases Integradas, Contratos y Orden de Compra de Combustibles Año 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Bases Integradas, Contratos y Orden de Compra de Agregados Año 2014, 2015, 2016 y 2017.
4. Bases Integradas, Contratos y Orden de Servicios de Alquiler de Maquinarias Año 2014, 2015, 2016 y 2017.
5. Bases Integradas, Contrato y Orden de Servicio de Suministro y Colocación de Concreto Asfáltico, Imprimación y Base para Pavimento Asfáltico, año 2015.
6. Bases Integradas, Contratos y Orden de Servicio de Residentes de Obra, Supervisores y/o Inspectores de Obra, Año 2014, 2015, 2016 y 2017.
7. Cuaderno de Control de Ingreso y Salida de Materiales e Insumos en Obra del Año 2014 al 2017.
8. Cuaderno de Control de Horas Máquina Propia y Alquilada del Año 2014 al 2017.
9. Copia en Digital de la última Valorización de Obra.
10. Copia en Digital del último Informe de Supervisión.
11. Copia en Digital del Calendario Valorizado de Avance de Obra vigente.
12. Copia en Digital Escaneado de los Cuadernos de Obra del Año 2014 al 2017.
13. Copia en Digital de Expediente Técnico Inicial, Expedientes Técnicos Modificados o Reformulados, Adicionales y Deductivos de Obra de Año 2014 al 2017.
14. Copia en Digital del Reporte SIAF Detallado a nivel de Devengado y Girado de los Gastos con cargo a la Obra en referencia de los Años 2014, 2015, 2016 y 2017.

CONCLUSIONES

1. La Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", se encuentra en proceso de ejecución, contando con un presupuesto asignado para el año fiscal 2017 de 5'050,648.00 soles.
2. Los trabajos se están ejecutando en forma lenta, en obra no se cuenta con las maquinarias necesarias para incrementar el ritmo de trabajo.
3. A la fecha el gasto financiero asciende a la cantidad de S/. 1'386,489.36 soles (27.45%), habiendo existido suficiente tiempo para ejecutar el presupuesto asignado, corriendo el riesgo de revertir el saldo presupuestal (S/. 3'664,158.64).
4. El Residente y Supervisor de Obra no permanecen en el lugar de los trabajos y no cumplen con sus obligaciones contractuales, no están cumpliendo con presentar los documentos de gestión de ejecución de obras en su oportunidad (Expediente del Saldo de Obra, Calendario de Avance de Obra, anotaciones en el Cuaderno de Obra, etc.).
5. En obra no existe el Cuaderno de Obra, documento esencial y obligatoria implementación, aduciendo que los anteriores responsables no entregaron dichos documentos, pese al tiempo transcurrido (más de un mes).
6. En Obra no se tiene un Expediente Técnico, no se sabe que partidas se ejecutarán con el presupuesto asignado para el presente año fiscal 2017.
7. Al no existir un Expediente Técnico del saldo de Obra, tampoco se cuenta con el Calendario de Avance de Obra valorizado y no se puede evaluar exactamente cual es el avance físico en relación a las metas programadas para el presente año.
8. En obra se están ejecutando trabajos adicionales sin que ello esté considerado en el expediente técnico inicial, tampoco se cuenta con el expediente técnico del adicional respectivo y tampoco se cuenta con la autorización expresa del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, infringiendo la normatividad vigente al respecto.
9. Las adquisiciones de bienes y servicios se están demorando considerablemente, el proceso de selección para la adquisición del servicio de alquiler de maquinaria pesada (Excavadora CAT 329D), se está demorando, es una adquisición mayor a 8 UIT, sin embargo, en obra ya se encuentra laborando dicha maquinaria.
10. Existe un claro desacato a la autoridad del Consejo Regional por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, debido a que habiendo transcurrido más de 8 semanas, hasta la fecha dicha institución no se ha dignado en remitir los documentos solicitados.

(Handwritten signatures and initials)

11. En resumen, la se encuentra en proceso de ejecución a la deriva, los Funcionarios competentes no cumplen sus obligaciones funcionales, los Responsables Técnicos no permanecen en Obra, no hay un adecuado planeamiento de los trabajos, no se tiene los documentos de gestión de la construcción, no hay una dirección técnica y administrativa adecuada.

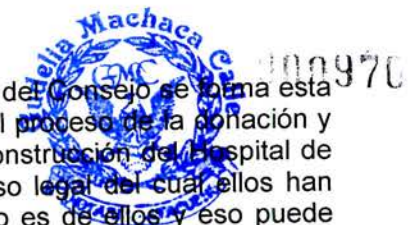
RECOMENDACIONES.: AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO

1. Se sirva evaluar la capacidad técnica y administrativa del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, así como a la del Director Regional de Caminos, por cuanto una obra de singular envergadura, faltando dos meses para concluir el año fiscal 2017, no puede estar con una avance financiero de 27.45%.
2. Disponga al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, implemente las medidas correctivas necesarias, a fin de superar las observaciones e irregularidades encontradas en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho".
3. Se sirva disponer al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones de control y seguimiento de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", de manera que se pueda evaluar la implementación de las acciones correctivas.
4. Se sirva solicitar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, profundice las investigaciones y deslinde las responsabilidades que en el caso amerite, sobre las irregularidades técnicas y administrativas encontradas en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", en virtud a los trabajos de fiscalización realizados en el lugar de la Obra, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 20º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, modificado con Resolución de Contraloría N° 220-2011-GG.
5. Implementar las medidas correctivas e inmediatas para superar las observaciones e irregularidades encontradas en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho".
6. Evaluar el desempeño profesional de los responsables de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho"; de manera que tanto el Residente y el Supervisor de Obra, permanezcan en obra a tiempo completo, inclusive sábados, domingos y feriados si así lo requiere la obra.
7. Implementar las estrategias de control y seguimiento en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Repartición Chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho", de manera que se pueda superar las irregularidades técnicas y administrativas encontradas.

Da mucho que pensar la forma como vienen desarrollando y no es la única obras sino muchas obras señor Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Igual con tomando en consideración que de oficio a la Procuraduría en caso de su aprobación. Los Consejeros Regionales que aprueban el informe de fiscalización efectuada a la obra "mejoramiento de la carretera repartición chupas - Chiara, Distrito de Chiara - Huamanga - Ayacucho". -----**Ha sido aprobado por unanimidad.**-----

MEDIANTE OFICIO N° 026-2017-GRA/CR-CIACR 118, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA CONSTITUIDO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2017-GRA/CR, PRESENTA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN RESPECTO AL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y CONTABLE DEL INMUEBLE DONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PUQUIO.
PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Informe del Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes.

(Handwritten signatures and initials)



CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- A solicitud del Pleno del Consejo se forma esta comisión para hacer la investigación en dos aspectos, como va el proceso de la donación y lo otro es sobre el saneamiento físico legal del predio para la Construcción del Hospital de Puquio- Lucanas. Uno de los propietarios ha desistido al proceso legal del cual ellos han planteado debido a que las partes manifiestan que el terreno no es de ellos y eso puede ocasionarnos señor Presidente más adelante algún problema legal. Porque él está dando pie a la comunidad y la comunidad en algún momento también puede hacer una apelación y decir y nuestro terreno, seguro es un tema que ya lo están viendo. Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR de fecha 09.OCT.17, se conformó una Comisión Investigadora, con el propósito de efectuar labores respecto a la adquisición de un terreno para la Construcción del Hospital de Puquio "Felipe Huamán Poma de Ayala" segundo nivel de atención, Lucanas – Puquio – Ayacucho. Sin embargo, revisado los antecedentes obra el Oficio N° 614-2017-GRA/GR-GG de fecha 25.SET.17, mediante el cual el Sr. Gerente General Regional del GRA CPC. Carlos Chumbe Huayhua, remite a la Presidencia del Consejo Regional, entre otros documentos, fotocopia de la Escritura Pública N° 322-2017 denominada "Donación de Acciones y Derechos que otorga la Empresa Exploraciones Andinas S.A.C., a favor de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, Lucanas-Puquio" por el que transfiere un inmueble consistente en un terreno de una extensión superficial de 13,883.40 metros cuadrado, con código de inscripción N° P11079180, de los Registros de la Propiedad inmueble de Nazca; por lo que deviene en modificar el propósito de la Comisión del Consejo Regional conformada por el Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017 antes señalado, por el seguimiento del saneamiento físico-legal y contable del inmueble donado por la "Empresa Exploraciones Andinas S.A.C.". **SOBRE LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN.-** Conforme establece el inciso c) del Art. 62° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" en adelante LOGR, es función del Gobierno Regional establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, el inciso i) del Ar.15° de la citada LOGR, es atribución del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional; y finalmente el Art. 18° del "Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, los Gobiernos Regionales administran y adjudican los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado dentro de su jurisdicción, incluyendo aquellos que cuenten con edificaciones, a excepción de los bienes de alcance nacional, y los terrenos de propiedad municipal. En este marco de funciones y competencias atribuidas al Gobierno Regional, la Superintendencia de Bienes Estatales – en adelante SBN, como Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, instituido por la Ley N° 29151, ha expedido la Directiva N° 006-2002/SBN de fecha 25.JUL.2002 sobre "Procedimiento para la donación de predios del dominio privado del Estado de libre disponibilidad y para la aceptación de la donación de propiedad predial a favor del Estado", por el cual establece con meridiana claridad que la entidad pública beneficiaria – en adelante Entidad Donataria refiriéndonos a la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, Lucanas-Puquio", - debe iniciar con el desarrollo de un expediente administrativo (numeral 3.2 de la directiva), el mismo que debe contener la siguiente documentación: **a.** Escrito del interesado comunicando la decisión de donar el predio de su propiedad. **b.** Certificado Registral inmobiliario del predio a donar con una antigüedad no mayor de 30 años. **c.** Declaración jurada de la no existencia de procesos judiciales respecto al predio y de no estar incurso en los límites del artículo 1629 del Código Civil. **d.** Escritura pública de donación que acrediten la propiedad, que en el presente caso el donante (Empresa Exploraciones Andinas S.A.C.) ha acreditado la propiedad; así mismo en este inciso establece como alternativa, en caso extremo de existir dudas razonables sobre dicha titularidad, la entidad donataria debe presentar una declaración jurada indicando que se conduce como propietario y ejerce la posesión por un tiempo mayor a 10 años, que inclusive ésta. Puede estar corroborada por una constancia de posesión extendida por la Municipalidad Provincial de Lucanas. Por otro lado, en dicho numeral exige que la entidad donataria debe emitir un informe técnico legal pronunciándose sobre la procedencia o improcedencia de la aceptación de donación (numeral 3.2.3) Luego, la entidad donataria a través del Titular del Pliego – en el presente caso, previa autorización

Handwritten blue ink marks, including a large arrow pointing right and some scribbles.

Handwritten blue ink mark, possibly initials 'CP'.

Handwritten blue ink mark, possibly a stylized 'P'.

Handwritten blue ink signatures and initials at the bottom of the page.



del Consejo Regional – procederá con la aprobación formal, la misma que debe estar inserta en la escritura pública de donación (numeral 3.2.4). Ya estando suscrita la escritura pública de donación – que en el presente caso ha acontecido – el donante y el donatario deben proceder a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, en la que se detalla la ubicación, características generales y estado del predio donado (numeral 3.2.5). Y finalmente, la entidad donataria remitirá el testimonio de la escritura pública con la anotación registral de inscripción a la SBN para su registro en el SINABIP (numeral 3.2.6). **SOBRE EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL Y CONTABLE DEL PREDIO DONADO.**-Conforme dispone el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF sobre “Medidas reglamentarias para cualquier entidad pública pueda realizar las acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal”, se entiende como saneamiento físico, legal y contable a las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica del inmueble, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan la respectiva entidad; y a registrar contablemente en la Cuenta 33, los bienes de propiedad de dicha entidad, y en la Cuenta de Orden, los bienes afectados en uso a las mismas, así como aquéllos sobre los que ejerzan cualquier derecho de administración.

CONCLUSIONES.- Que, la petición formulada – donación de predio inmueble - se encuentra amparado en el Art. 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, concordante con lo dispuesto por el Art. 3°, 18°, 53° y 54° de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 006-2002/SBN de fecha 25.JUL.2002 “Procedimiento para la donación de predios del dominio privado del Estado de libre disponibilidad y para la aceptación de la donación de propiedad predial a favor del Estado”. Creo que ahí está especificando los procedimientos y como sabemos señor Presidente en un primer momento nosotros hemos hecho la observación y hemos dicho que debería pedir la autorización del Consejo Regional, una cosa es aprobar la donación y otra cosa es solicitar la autorización para iniciar con estos procedimientos. Que, el literal i) del artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional; por lo que es pertinente formular las siguientes conclusiones: **4.1** La aceptación de la donación y su respectiva adjudicación del inmueble objeto del presente dictamen, es potestad del Consejo Regional Ayacucho, como máxima instancia de Gobierno. **4.2** La entidad donataria debe cumplir con presentar el expediente administrativo correspondiente, anexando los documentos faltantes que se indican en el numeral 3.2 y 3.3 del presente dictamen. Es necesario aclarar primero que debe haber un escrito del interesado modificando la decisión de donar el predio de su propiedad, 03 debe haber un certificado registral inmobiliario del predio a donar por una antigüedad no mayor a treinta años. La Declaración Jurada de la no existencia de procesos judiciales respecto al predio y de no estar incurso en los límites del artículo N° 129 del Código Civil. Cuarto Escritura Pública de donación que acredite la propiedad que en el presente caso el donante Empresa EXPLORACIONES SAC, acreditando la propiedad. En este inciso establece como alternativa en caso de existir dudas razonables sobre dicha titularidad la entidad donataria debería presentar una Declaración Jurada indicando que se conduce como propietario y ejerce posesión por un tiempo no mayor de diez años. **4.3** La observancia a los procedimientos antes señalados, ha conllevado las omisiones de forma y contenido en la Escritura Pública de donación, atribuibles a la entidad donataria – Unidad Ejecutora Red de Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, Lucanas-Puquio; por cuánto esta instancia, debió contar previamente con la autorización por parte del pleno del Consejo Regional Ayacucho. **RECOMENDACIÓN.**- Solicitamos al pleno del Consejo Regional, lo siguiente: **5.1** Rectificar en lo que corresponde, el contenido del Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2017-GRA/CR de fecha 09.OCT.2017, por tratarse de un asunto de donación y no de adquisición de terreno, destinado a la Construcción del Hospital “Felipe Huamán Poma de Ayala” segundo nivel de atención Lucanas-Puquio-Ayacucho. **5.2** Expedir el Acuerdo Regional respectivo, exhortando por intermedio del Despacho del Señor Gobernador, que la entidad donataria – Unidad Ejecutora Red de Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, Lucanas-Puquio, - cumpla con subsanar las observaciones señaladas y proceda con el saneamiento físico, legal y contable del inmueble donado, conforme se

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

[Handwritten blue ink mark]

precisa en los numerales 3.2 y 3.3 del presente dictamen, otorgándole un plazo de 30 días hábiles de notificado, bajo responsabilidad funcional. **5.3** Dejar constancia que la Empresa Exploraciones Andinas S.A.C., en su condición de donante del terreno de una extensión superficial de 13,883.40 metros cuadrado, ha procedido con dicho acto filantrópico en cumplimiento a su responsabilidad social y al uso permanente que hace uso sus trabajadores de los servicios que brinda el Hospital de Apoyo de Puquio de la provincia de Lucanas, Región Ayacucho. **5.4** Recomendar al Señor Gobernador Regional, deslindar responsabilidades entre el personal Directivo y Administrativo de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho, Lucanas-Puquio por la inobservancia de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 006-2002/SBN de fecha 25.JUL.2002 "Procedimiento para la donación de predios del dominio privado del Estado de libre disponibilidad y para la aceptación de la donación de propiedad predial a favor del Estado", y en lo establecido en el literal i) del artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional Ayacucho. Dentro de este proceso de investigación hemos solicitado información a la Dirección Regional de Salud, solicitado de que nos haga la aclaración a quien debe ir dirigido esta donación si es a la Red, si es a la Dirección Regional de Salud o es al Ministerio de Salud para los proyectos de inversión pública. Nos ha hecho llegar una documentación donde manifiesta que el mismo Gobernador Wilfredo Ocorima ha mandado un Memorando Múltiple diciendo que todas las donaciones o en este caso de los predios del GORE tienen que estar a nombre del GORE. Creo que ha habido omisión de varios procedimientos legales, en las recomendaciones hay pautas para que puedan trabajar dentro del marco legal como está establecido. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Acuerdo en su artículo Primero dice conformar una comisión de investigación del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores a la adquisición del terreno para la Construcción del Hospital.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Es que no se ha hecho ningún procedimiento de adquisición si no es de donación, según la empresa está donando este terreno, entonces no está comprando el GORE ni la Red de Salud ese terreno, por eso tienen que hacer una aclaración de que se corte la adquisición y quede en donación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tendríamos que ver la modificación de este acuerdo. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Hasta qué punto la aprobación de este Acuerdo, podría estar perjudicando la necesidad de la construcción de ese Hospital en ese terreno bajo los intereses de la población de Puquio - Lucanas porque no solo va a servir a esa área.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- No va a entorpecer en nada, lo que nosotros estamos indicando es que cumplan todos los procedimientos como está establecido, no hay impedimento para que vayan a hacer el saneamiento físico, legal. Una vez que ellos cumplan con toda esta documentación van a traer al Consejo Regional para que en uso de sus atribuciones pueda aprobar la donación. No va a perjudicar en nada, ya hemos tenido una reunión la comisión con el Abogado Pizarro que está viendo este tema y se ha dado todas las indicaciones, nosotros no tenemos por qué oponernos absolutamente a nada, o poner piedras en el camino sobre esta donación, lo único que queremos que se cumpla lo que está establecido en las normas legales. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Tenemos el Acuerdo N° 126 **COMUNICAR,** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, que el trabajo que viene efectuado la Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 118- 2017-GRA/CR. no implica y/o Impide el normal desarrollo de los trámites administrativos que los Interesados vienen efectuando ante la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI - Ayacucho, respecto al saneamiento físico legal y titulación del predio para la Construcción del Hospital de Puquio. Se está demostrando un tema y no implica nada y justamente lo que se está indicando en este Dictamen es que la Red de Salud continúe con todo el procedimiento de titulación e el COFOPRI le dará el título y la Red en este caso el ejecutivo hace el trámite y lo eleva para evaluación, similar en vía de regularización y no afecta en nada, ahorita ya la Red está haciendo el proceso de titulación ante COFOPRI y esto va a continuar, ese es el documento que acredita el saneamiento físico legal luego va a pedir al Consejo Regional la aprobación en vía de regularización. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los consejeros que aprueben el Informe al Pleno

del Consejo Regional de la Comisión investigadora del Proceso de Donación y Adquisición del terreno, efectuada por el representante de la Empresa "EXPLORACIONES ANDINAS SAC" a favor de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho. (Lucanas-Puquio). — Aprueban: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. En contra: CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN. Abstenciones: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. Sustentación de las Abstenciones: CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- No me ha quedado claro el sustento legal del presente Dictamen. CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- La posición que he planteado está registrado y no me han satisfecho en la respuesta. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- En las recomendaciones del presente informe solicitan el cambio de no estaba en ese Acuerdo de Consejo Regional creo que deben ver ello para posteriormente tratar este tema. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Mi abstención es que hay algunas dudas respecto a algunos puntos que ha desarrollado la comisión investigadora.----- PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Con seis votos a favor ha sido aprobado el presente Informe desarrollado por la comisión. -----

MEDIANTE OFICIO N° 052-2017-GRA/CR-C.E.CRP.RLM, EL SEÑOR RUBÉN LOAYZA MENDOZA - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA CONSTITUIDO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2017-GRA/CR SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN.. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustente Consejero Rubén Loayza. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Nos han llegado los documentos antes de presentarlo y sería conveniente presentarlo adjuntado ese documento mas en la próxima sesión señor Presidente. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- En la próxima sesión presente con las consideraciones que usted ha expuesto. -----

Mediante Oficio N° 2355-2017-GRA/GG-GRDS, el señor Gerente Regional de Desarrollo Social solicita reprogramación de participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional respecto al Informe de Implementación de la Ordenanza Regional N° 029-2011-GRA/CR. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se ha dado a conocer de la dispensa.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES:

1. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Mediante un Acuerdo de Consejo Regional saludar a los Distritos de Vilcanchos, Sarhua y a la Provincia de Fajardo por su 107 Aniversario de Creación Política el 14 de noviembre. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Estaremos atendiendo el pedido formulado por la Consejera.
2. CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Solicitar al Gerente de Infraestructura para que venga al Pleno a explicar porque se han caído varios procesos de licitación que se tenía, quisiera que se amplíe respecto a la obra de la carretera Pitagua – Llusita donde se tenía un proceso de licitación de voladura de rocas de la cual dependía la continuidad de esta obra y tengo entendido que posiblemente esta obra al momento esté paralizada por dicha licitación que no sé por qué motivo se ha caído. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se va a hacer el trámite de acuerdo al pedido de la Consejera. -----
3. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Una Moción de saludo por 194 Aniversario de Creación del Distrito de Paras, ya he presentado por documentos por mesa de partes. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Estaremos atendiendo el pedido del Consejero Regional.
4. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Ayer escuché en Estación Wari, de un ex funcionario de la Secretaría Técnica del GORE que hay 10 procesos disciplinarios han prescrito. Nosotros en nuestras fiscalizaciones recomendamos que haya sanciones a los funcionarios directamente por estar prescribiendo. Por lo tanto citar



1974

en la próxima sesión al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuantos procesos están en camino, cuantos han sido prescrito y cuantos han sido sancionados. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Igual convocaremos para la próxima sesión para las explicaciones del caso.

- 5. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Hay muchos proyectos de infraestructura productiva, Solicito apoyo de Ingeniero Agrónomo, su reemplazo del Ing. Hugo Taipe para la Comisión Agraria, hay muchos pedidos para la fiscalización que debe realizar la Comisión Agraria. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esperamos que el CRA esté implementado para sus labores correspondientes. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se ha hecho el requerimiento para solicitar el reemplazo del señor Hugo Taipe, la plaza no es del Consejo Regional, nos ha dado respuesta la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de que el Señor Hugo Taipe ha pedido reserva de plaza, según el criterio del señor de Recursos Humanos de que no puede proceder hacer la contratación, se ha hecho la consulta con las Unidades Estructuradas respectivas, vamos a insistir para que nos den un reemplazo del Ing. Hugo Taipe.
- 6. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Citar al Gerente de Infraestructura que exponga sobre las obras de 08 iniciales que hasta ahorita no inician. Uno en Huancasancos y siete en Cangallo a pesar de contar con dos millones ochocientos. El Gerente ha sustentado a qué se debe y en el mes de febrero han resuelto el contrato con la empresa contratista, ya han hecho intervención económica en el periodo de encargatura del Profesor Víctor de la Cruz y hasta ahora no pueden ejecutar. Es una falta de interés. Sobre la licitación de fierro a qué se debe que durante los tres meses no haya podido adquirir el Área de Abastecimiento o Administración. Ahora recién el 30 están lanzando por segunda vez, como Gerente debe hacer seguimiento, que ha esperado hasta el 22 de agosto, hasta el 30 de octubre. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** A las Gerencias Regionales tenemos que concurrir, hemos recurrido pero se nota que no le están dando la debida atención a las demandas de la población para su conclusión con la construcción de las obras tan esperadas por los niños y exigido por los padres y por los maestros. Estaremos convocando para la próxima sesión Consejero Regional. -----
- 7. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se cite al Gerente de Infraestructura y al Sub Gerente de Supervisión y obras para que informe sobre las obras paralizadas de cinco obras de nivel inicial en la Provincia de Paucar del Sara Sara, a pesar de que tiene presupuesto no se está haciendo nada y la última obra que no se hace entrega y no sé qué aspectos más por parte de la supervisión que tiene que hacer el informe de una Institución Inicial Sacraça en el Distrito de Lampa. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se estará dando tratamiento al pedido. -----
- 8. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** En la Provincia de Parinacochas en la Agencia Agraria hay una incomodidad de todos los trabajadores e igual en Lucanas y Paucar del Sara Sara que hasta el momento no están contratando al personal técnico, técnicos agropecuarios puesto que ellos ya tienen una programación de varias acciones en esta época de siembra, sería bueno que se exhorte desde el Consejo Regional al ejecutivo de que se le dé celeridad en los procesos de contratación de personal de las Agencias Agrarias. En Cora Cora le han manifestado de que pueden adquirir continuidad por eso se les va a cortar un mes pero hemos recogido información de que estos técnicos vienen y permanecen cuatro meses, seis meses y no llegan a los diez meses y no hay una norma de que pueda impedir que puedan darle la continuidad por eso se les va a cortar un mes pero hemos Exhortando la celeridad y respetar la autonomía que debieran dar a los Directores de las Agencias Agrarias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se entenderá el pedido, se tiene que dar celeridad y además estaremos exigiendo que informe al Director de Agricultura sobre las acciones que vienen tomando y a veces en perjuicio de la población. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Exhortar porque eso no solo pasa en Parinacochas, pasa en toda la Región, el contrato de los técnicos por mes. Los técnicos no pueden orientar su trabajo para el siguiente mes. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

- Aug 75
9. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Como decimos en el informe se ha tenido una reunión a nivel de Lucanas y Parinacochas, para tratar el tema de esta laguna. Los pobladores de Lucanas manifiestan que esa laguna está en su jurisdicción y del lado de Parinacochas de la misma manera está dentro de Parinacochas, la Oficina de Conflictos exhorta a pesa de que ha habido un Acuerdo, sería bueno desde el Consejo Regional plantearle la solicitud de mi persona y del Consejero de Lucanas y evitar los conflictos porque ya ha habido agresiones de un lado y del otro lado. Se ha notado disposición de ambas partes de sincerar la información y evitar conflictos posteriores. Una mesa de trabajo para resolver el tema de la laguna de Tipiccocha. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estaremos enviado los documentos para promover esta mesa técnica. -----
10. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Solicitar ampliación de plazo para la intervención a la Agencia Agraria de Sucre, por diversos problemas ya hemos rebasado el plazo correspondiente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Dado que ya se ha dado la ampliación, hasta donde ha avanzado pueda cumplir con el informe para la próxima sesión.
11. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.** El 07 de agosto ha ingresado el oficio N° 001 de la comunidad campesina de Pujas, solicitando la intervención a la Concesión Minera no metálica, han pasado cuatro meses como ha explicado la señora, hay conflictos sociales incluso están deteriorando los restos arqueológicos. Que se forme una comisión investigadora para que haga el trabajo de investigación relacionado a la intervención en concesión minera no metálica yeso en la comunidad de Pujas de la Provincia de Vilcas Huamán. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ya la Comisión de Energía y Minas está viendo y con la prontitud del caso seguramente estará presentándolo para la próxima sesión. -----
12. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Que la Dirección de Energía y Minas se constituya a la Minera Paccolla a hacer las investigaciones correspondientes sobre el caso ocurrido de la muerte de los mineros artesanales en octubre. La Dirección de Energía ha realizado las labores correspondientes pero por razones de los propios comuneros no ha podido ingresar al lugar de los hechos. Se exhorte a la DREM para que puedan realizar la investigación correspondiente, dada que la queja también ha sido remitida a la Dirección General de Minería, a la Dirección General de Formalización Minera, al Organismo Supervisor de la Inversión de Energía Y Minas y a la Fiscalía de Puquio, para no omitir funciones que la Dirección Regional de Energía y Minas pueda hacer la investigación correspondiente insitu de tal manera que tengamos las conclusiones y recomendaciones de tal manera que se pueda actuar de acuerdo a las normas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estaremos enviando los documentos correspondientes a esta Dirección. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** la comisión también de Energía u Minas del Consejo Regional debería acompañar a los funcionarios para que puedan recoger información más veraz, porque se comenta de que hay ciertos arreglos que puedan estar haciendo algunos trabajadores con los funcionarios y creo que con la presencia de la comisión del Consejo Regional se puede tener una información más fidedigna. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se va a tener en cuenta la solicitud para que se constituya en esta zona. -----

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Con Oficio n° 112- DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en calidad de coordinador del Grupo de trabajo encargado de fiscalizar la Construcción y Equipamiento del Hospital III-1 y el Proyecto PRIDER del GORE y la Comisión fiscalizadora del Congreso de la República requerir su presencia y la presencia de una delegación de Consejeros a fin de que tengan que informar detalladamente respecto a la Construcción y Equipamiento del hospital III- 1 y el Proyecto PRIDER, con énfasis en los Proyectos Pallcca – Masinga, Ustunacocha y Luis Carranza, Lunes 13, hora 11 y 45. Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre. Atentamente Humberto Morales Congresista de la República. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** A las comisiones correspondientes estaremos haciendo llegar el documento. -----



10976

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El Artículo 60°.- Las Sesiones Especiales y/o Solemnes. 60.1 Podrán realizarse en cualquier día y hora con un fin impostergable y determinado, pudiendo referirse éstos a la recepción de Jefes de Estado, condecoración de personalidades notables, por aniversarios trascendentales y otros similares. 60.2 En esta clasificación se considera LA SESIÓN CONMEMORATIVA DE CREACION DEL GOBIERNO REGIONAL fijada como el día 18 de noviembre de cada año, en el que EXCEPCIONALMENTE con asistencia obligatoria de todos los miembros del pleno el Señor Presidente Regional dará un Mensaje a la Región sobre el balance de su gestión. Para ese día hay solicitudes de reconocimiento a los que han destacado en la Región Ayacucho. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Para la Comisión Agraria se ha presentado un plan de trabajo para Paucar del Sara Sara, Huancapi, Huamanga. Sobre el Proyecto palto y la Agencia Agraria de Paucar del Sara Sara. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En tema de Educación en tema UGELES ha avanzado a ese nivel y creo que se tiene que ver mayores casos para generalizar como se están manejando estos asuntos y todos tienen que cumplir con la entrega de las labores encomendadas por el Consejo Regional. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.** - Es atribución de la Presidencia tomar las decisiones que corresponda. Si la ley precisa eso usted tiene que tomar la decisión. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En algunos momentos nos hemos equivocado de algunas actitudes pero estamos en la capacidad de poder superar. Si vamos a seguir interrumpiendo con expresiones agresivas y ofensivas estamos en lo mismo, me refiero a la Colega Consejera Daisy Pariona, estos aspectos no sé a qué se persiguen o que cosa se pretenden, pongo en constancia estas situaciones porque no pueden marchar así. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Todos colaboremos por la buena marcha en base al respeto, en las sesiones y en los espacios donde estemos de acuerdo a la investidura que la democracia nos ha permitido, casi tres años y este año podamos culminar con éxito la labor desarrollada, el próximo año se la confirmación de la experiencia que hemos ganado como Consejeros representantes de las Provincias. El tema de la sesión solemne se convocará en su oportunidad. -----

Siendo las 05:00 de la tarde del día miércoles 08 de noviembre de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

NILTON SALCEDO QUISPE
 Presidente del Consejo Regional

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
 Consejero Regional

RUBEN LOAYZA MENDOZA
 Consejero Regional

MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
 Consejero Regional

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
 Consejero Regional



00977

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica